BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9007

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—·—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Suspendiendo los efectos del decreto reglamentario de la Ley 11.289

Buenos Aires, Enero 31 de 19244.

Siendo el propósito del P. E. obtener el funcionamiento regular de las instituciones de previsión, creadas por la Ley 11.289, evitando que esta reforma por su carácter económico y social, pueda, en el proceso de su adaptación, producir trastornos incompatibles con los intereses generales que contempla la misma, y

Considerando:

Que la Ley No. 11.289, se sancionó por el Honorable Congreso de la Nación, respondiendo al propósito de armonizar los intereses patronales y obreros, mediante la organización de cajas gremiales, semejantes en su mecanismo esencial a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, como se deduce de los beneficios que la misma enumera en su artículo 7o.

Que no obstante el empeño puesto por el P. E. al servicio de la Ley, la extructura suscinta del texto legal, por una parte, y el aspecto nuevo de las instituciones creadas, por otra, han producido reclamos y perturbaciones a los que no puede ser indiferente el Poder Ejecutivo;

Que el celo del Gobierno Nacional por la aplicación, dentro del más breve plazo, de reformas sociales que interesan a entidades capitalistas y gremios obreros, no puede extremarse hasta el punto de imponer soluciones inmediatas y coactivas, contra el reclamo de los mismos en cuyo favor se creó la Ley;

Que el artículo 2o. de la Ley 11.289, faculta al P. E. para «determinar lo que ha de entenderse a los efectos de su aplicación, por establecimiento mercantil e industrial teniendo en cuenta el carácter que revisten según la legislación común, etc.» de lo que se desprende el derecho de esta rama del Gobierno a suspender la aplicación de aquélla, mientras los elementos de determinación no sean, a su juicio, suficientes, y con mayor motivo, si, como ocurre en la actualidad, se argumenta por entidades de representación incuestionable con la incomprensión de la reforma atribuída al carácter esquemático del texto legal;

Que la concurrencia de opiniones en contra de la aplicación inmediata de la institución de las cajas gremiales por distintas entidades cuyos intereses son divergentes, justifican más ampliamente esta postergación, en beneficio del propósito de una adaptación pacífica y ventajosa de la reforma contenida en la Ley 11.289;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Suspéndese la aplicación del decreto fecha 28 del corriente mes, por el término de sesenta días, dentro del cual el Poder Ejecutivo, ampliará el análisis de las cuestiones planteadas por la aplicación de la Ley 11.289, a los casos que los gremios obreros y empresas capitalistas o empleadores le sometan; y el Poder Ejecutivo, resolverá la forma y condiciones, en que deberá regir la Ley de creación de las cajas y los reglamentos respectivos.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 894—V—924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Julia Salazar de Velazco, y la Señorita Isabel María Teresa Velazco, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don José F. Velazco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las Leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de Mayo de 1922 y Decreto aprobatorio del P. E. del 23 de Junio del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4370, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 362,52 m/n.) moneda nacional, a Da. Julia Salazar de Velazco, y a Da. Isabel María Teresa Velazco, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don José F. Velazco.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando pensión de trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos, ($ 362,52 m/n.) moneda nacional, a Doña Julia Salazar de Velazco y a Doña Isabel María Teresa Velazco, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don José F. Velazco, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 892—O—924. — Vistas nuevamente estas actuaciones promovidas por Da. Juana María Cilveti de Onaindia, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don José Onaindia; habiéndose comprobado nuevos servicios con posterioridad a la resolución de la Junta de fecha 7 de Septiembre de 1923, la cual se deja sin efecto de acuerdo con la autorización conferida por el Ministerio de Hacienda de fecha 4 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante, había prestado 26 años, 9 meses y 3 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 17 años, 10 meses y 19 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al causante una totalidad de treinta (30) años;

Que de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 (II parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de la jubilación es el de un mil ochenta ocho pesos con diez centavos ($ 1.088,10 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos docentes que desempeñó en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 25 y vta., y 46 y vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse con 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 6007; y

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Dejar sin efecto la resolución de la Junta del 7 de Septiembre de 1923, y acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de quinientos cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 544,05 m/n.) moneda nacional, a Da. Juana María Cilveti de Onaindia, Carlos Alberto, Miguel Angel, María Filomena, Marta Juana y José Luis Onaindia, viuda e hijos legítimos del ex-Vocal del Consejo Nacional de Educación y ex-Profesor de la Escuela Normal de Maestras No. 4 de la Capital, Don José Onaindia.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de

los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando pensión de quinientos cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos. ($ 544,05 m/n.) moneda nacional, a Doña Juana María Cilveti de Onaindia, Carlos Alberto, Miguel Angel, María Filomena, Marta Juana y José Luis Onaindia, viuda é hijos legítimos del ex-Vocal del Consejo Nacional de Educación y ex-Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº. 4 de la Capital, Don José Onaindia, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 13 de 1924.

Exp. 891—M—924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Millycay de Mercado, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Roque Mercado,

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219, por Decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Noviembre de 1903;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 11,027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 43 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4370, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de once pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 11,84 m/n.) a Da. María Millycay de Mercado, viuda del ex-jubilado Don Roque Mercado.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando pensión de once pesos con ochenta y cuatro centavos, ($ 11,84 m/n.) moneda nacional, a Doña María Millycay de Mercado, viuda del ex-jubilado Don Roque Mercado, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 13 de 1924.

Exp. Nº. 890—G—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Elena Gómez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 363.33 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y seis centavos ($ 345,16 m/n.) moneda nacional, a Da. María Elena Gómez, Directora de la Escuela Nº. 16 del Chaco

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y seis centavos, ($ 345,16 m/n.) moneda nacional, a Doña María Elena Gómez, Directora de la Escuela Nº. 16 del Chaco, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 870—S—924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Aurelia García de Zúñiga de Sisto, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Genaro Sisto, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la presentación de fs. 127 se comprueba la existencia de la madre del causante, debiéndose reservar la parte que le corresponde, hasta tanto se agregue la documentación correspondiente;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las Leyes vigentes por resolución de la Junta del 18 de Julio de 1909 y Decreto aprobatorio del P. E. del 10 de Octubre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de quinientos cincuenta y un pesos ($ 551, m/n) moneda nacional, a Da. Aurelia García de Zúñiga de Sisto, y a Da. María Cristina Pallant de Sisto, viuda y madre respectivamente, del ex-jubilado Don Genaro Sisto.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que le corresponde a Da. María Cristina Pallant de Sisto, hasta tanto se agregue la documentación aludida anteriormente, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1924.

Nº. 92. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando pensión de quinientos cincuenta y un pesos ($ 551 m/n.) moneda nacional, a Doña Aurelia García de Zúñiga de Sisto y a Doña María Cristina Palant, de Sisto, viuda y madre respectivamente del ex-jubilado Don Genaro Sisto, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 893—V—924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Luisa Musso de Viale, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Manuel E. Viale, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 1909 por Decreto del P. E. del 10 de Febrero de 1904;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional a Doña María Luisa Musso de Viale, viuda del ex-jubilado Don Manuel E. Viale.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1924.

Nº. 93. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando pensión de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, a Doña María Luisa Musso de Viale, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Inspector de Zona de la Administración General de Impuestos Internos, al Señor Pedro Mora y Araujo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Subinspector de 3a. de la Administración General de Impuestos Internos, al Señor Juan A. Andrade.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase: en la Contaduría General: Auxiliares de 1a. categoría, al ex-Liquidador de la Aduana de la Capital, Don Wáshington Bradley y al Auxiliar Principal del Tribunal de Cuentas, Don Eduardo Ortiz Quirno, en su reemplazo, al Auxiliar de 3a. del mismo, Don Enrique N. Turano y para ocupar este puesto, a Don Oscar C. Carrasco; Escribiente del Tribunal de Cuentas, en reemplazo de Marcelo R. Suárez, quien fué ascendido, a Don Juan Barile; en la Administración General de Impuestos Internos: Subinspectores de 3a. del Personal de Inspección, a Don Emilio P. Goyena y al Escribiente del Personal Sedentario de la misma, Don Ignacio Correa y en su reemplazo, a Don Alvaro De Marzi; Escribientes del Personal Sedentario, en reemplazo de Luis Moretti y Humberto Andreta, cuyas renuncias se aceptan y de Pedro C. Ardiles, quien fué separado, a los Señores Salvador Runno, Carlos M. Graña y Ambrosio Braga, respectivamente; Escribiente del Control de Tabacos, etc., en lugar de Guillermo H. de la Precilla, cuya renuncia se acep-

la, a Don Emilio Villelcho; en la Aduana de la Capital; Vista de 2ª., a Don Torcuato Tomkinson; Guardas de 1a., a los Señores Camilo Passarella, José Tomás Sojo (hijo), y Juan Bernardo Acosta.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Emisión del saldo de títulos Crédito Argentino Interno 1923.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Siendo necesario proceder a la emisión de la totalidad de los títulos autorizados a emitir por el Art. 19 de la Ley 11.260 y cuya inscripción y emisión de la 1ª. partida de $ 21.000.000 m/n. se mandó efectuar por decreto de 13 de Diciembre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El Crédito Público Nacional, emitirá de inmediato, el saldo de setenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional. ($ 79.151.000 m/n.) en títulos de Crédito Argentino Interno 1923. de 6 o/o de interés y 1 o/o de amortización anual acumulativa, por sorteo a la par cuando la cotización sea a la par o arriba de ella y por compra o licitación cuando la cotización fuese abajo de la par, pudiendo en cualquier momento aumentar el fondo amortizante.

Art. 2º. Los títulos a que se refiere el artículo anterior, serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quinientos y cien pesos moneda nacional, en la proporción siguiente:

10.900 títulos de $ 5.000 c/u. pesos 54.500.000.

16.600 títulos de $ 1.000 c/u. pesos 16.600.000.

14.000 títulos de $ 500 c/u. pesos 7.000.000.

10.510 títulos de $ 100 c/u. pesos 1.051.000.

52.010 Títulos representando pesos 79.151.000.

Art. 3º. Los títulos llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1º. de Marzo, 1º. de Junio, 1º. de Septiembre y 1º. de Diciembre de cada año.

Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la Oficina del Crédito Público Nacional, en la cual se harán también los sorteos y licitaciones para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 4º. Los títulos de la referencia y sus cupones estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 5º. Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 6º. La impresión de los títulos de esta emisión, se hará en los talleres de la Casa de Moneda.

Art. 7º. Con destino a reponer los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda, se procederá a la impresión de títulos sin numerar, en la proporción de cien por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Crédito Público Nacional.

Art. 8º. Comuníquese a la Contaduría General, a la Casa de Moneda, y a la Tesorería General, publíquese, dése al R. N. y B. O. y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aceptando la renuncia de un Director de la Caja de Conversión

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Vista la renuncia presentada por el Señor Juan José Blaquier, del cargo de Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, y en atención a las causales que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia que del cargo de Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, ha interpuesto el Señor Juan José Blaquier.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional, fecho, archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Acuerdo autorizando adquisición de papel para billetes

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Vista la nota que antecede de la Caja de Conversión, en la que manifiesta la necesidad de adquirir una partida de papel para billetes, con el propósito de poder hacer frente a las necesidades del canje y renovación del papel moneda mientras lleguen a su poder las primeras remesas del papel, cuya licitación fué autorizada a efectuar por Acuerdo de Ministros de 12 de Julio de 1923, y

Considerando:

Que el papel de la casa Cartieri Pietro Miliani, actual proveedor de la Caja de Conversión, reune condiciones que difícilmente podrían asegurar otras fábricas;

En atención a que se trata de uno de los casos previstos por el Artículo 33 de la Ley de Contabilidad para prescindir de la licitación pública; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Caja de Conversión, para adquirir papel de la casa Cartieri Pietro Miliani, con destino a la fabricación de billetes, de acuerdo con el siguiente detalle:

12.000.000 de billetes de $ 1.

2.500.000 de billetes de $ 5.

Pudiendo invertir en esa adquisición como máximum, la cantidad de (pesos oro sellado 86.270.79) ochenta y seis mil doscientos setenta pesos con setenta y nueve centavos oro sellado cuya suma se imputará parcialmente a medida que se efectúen los pagos, a la partida que para uso del crédito, etc., figura en la Ley de Presupuesto General.

Art. 2º. Comuníquese a la Caja de Conversión y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Agustín P. Justo. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García. — T. A. Le Bretón. — Antonio S. Sagarna. — Angel Gallardo.

Gallo Andrés. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Expte. 2.377—G—1922. — $ C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Andrés Gallo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 176) ciento setenta y seis pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa, sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 12 de Septiembre de 1923.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento de un vagón en maniobras Ramal Ayacucho a Necochea.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Exp. 030751 —S— 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Noviembre último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Tamangueyú del Ferrocarril del Sud, descarriló el vagón Nº 35243, ocasionando desperfectos en el cambio y un atraso de 170 minutos al tren Nº 26 D. que ocurrió como especial desde Ayacucho hasta Plaza Constitución; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio en mala posición, habiendo sido amonestados por su falta de cuidado el maquinista Juan Rizzoaglí y el capataz Juan García.

Que en expediente 013672.S. 920 se trata de mejoras y ampliación de vías en la estación mencionada que requieren sean ejecutadas a la mayor brevedad,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y agréguese al expediente 013672 —S— 920.

A Giovacchini.

Ferrocarril del Estado. — Queja Sr Julio H. Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.

Exp. 026188 —C— 1921. —Vista la queja del Señor Julio H. Sarmiento, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 4789 de Rosario Santa Fe. a La Merced, despachada el día 21. 9. 21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 215 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 3.10.21 a las 23.15 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchine. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. —Queja Sr. Higinio Arredondo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

Exp. 020363 —C— 1921. —Vista la queja del señor Higinio Arredondo, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 468 de Tucumán a Metan, despachada el día 5 de Agosto de 1921. y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 86 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9 de Agosto a las 14.15 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchine. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. —Queja Sr Ramón de la Vega

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921

Exp. 020766 —C— 1921. —Vista la queja del señor Ramón de la Vega, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 12 de María Juana a Rosario de la Frontera, despachada el día 7.3.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 211 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 16 de Marzo a las 19 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchine. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. —Queja Sr. Pascual Chagra.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

Exp. 021771 —C— 1921 —Vista la queja del señor Pascual Chagra, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a la carta de porte 72 de San Francisco S. F. a Embarcación, despachada el día 5.7.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 215 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 14 de Julio a las 23.15 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchine. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. —Queja Sr. Mainetti, Gavazzi y Compañía.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

Exp. 020213 —C— 1921. —Vista la queja de los señores Mainetti, Gavazzi y Cía, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 1258 y 629 de Rosario S. F. y San Juan a Tostado CNA., despachadas los días 10.1.21 y 31.5.21 respectivamente; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportadas en 156 horas, una y 252 horas 23 minutos, la otra, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición de los consignatarios a más tardar los días 17.1.21 y 11. 6. 21, a las 12 horas. y a las 12.23 horas. respectivamente;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchine. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. —Queja Sr. Mainetti, Gavazzi y Compañía.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.

Exp. 02778 —C— 1921. —Vista la queja de los señores Mainetti, Gavazzi y Cía, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 2397 de Rosario (F. C. P. S. F.) a Tostado (F. C. C. N. A.) despachada el día 13.9.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 156 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 20.9.21 a las 12 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchine. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	14	84	3.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	—	14	84	3.000.—

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »									—			
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1		6	25	10.000.—
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	6	25	10.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectárea	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	3	—	1.350.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	2	2	—	4	—	4	4	—	11	—	7.666.68
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	2	2	—	5	—	5	5	—	14	—	9.1[illegible].68

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	10	—	3.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.....	—	1	—	—	1	—	1	1	—	10	—	3.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	1	3	4	—	56	15	112.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	3	3	—	3	4	—	56	15	112.000.—

Producido del Boletín Oficial

El día 25 de Marzo de 1924

Por venta de Decretos Reglamentarios	4.—
Por venta de Boletines . . .	2.80
" subscripción	177.—
" marcas	204.—
" avisos varios	512.80
" adicional	77.—
	977.60

LORENZO PONCE DE LEON, Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Secretaría de la H. Cámara se permite recordar a los señores diputados, cuyo mandato no termina el presente año y a los recientemente electos, que, de acuerdo con la resolución de la H. Cámara de 13 de Agosto de 1917, deberán reunirse el día 1 de Abril próximo, a las 15 horas, en sesiones preparatorias, a los fines reglamentarios. — Los secretarios.

v1 abril.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, si no lo hacen a la brevedad posible.

El Administrador.

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA ECONOMIA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 26 de sus estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en 2a. convocatoria el 31 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Colorado 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 30 de Junio al 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Elección de tres accionistas para Directores, uno titular y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.

e-20 marzo No. 18637 v-31 marzo

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923, e informes del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Federico Wallace, que terminan su mandato.

4o. Elección del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación. — El directorio.

e25 marzo No. 18700 v10 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año a las 15 horas en las oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorio 343, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de Síndico y Director suplente por el término de un año de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.

3o. Distribución de dividendo.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta los tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Emerio C. Arca.

e 21 marzo No. 18655 v-4 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1924.

2o. Elección de un Director y un suplente.

3o. Elección del Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Directorio.

e-24 marzo No. 18687 v-11 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de socorro mutuo e instrucción

CANGALLO 2535, BUENOS AIRES

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 53 y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general extraordinaria el día 30 del corriente, en el local social, a las horas 13.30, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios para la aprobación del acta de la fecha.

2) Aplicar las disposiciones del artículo 5 del Estatuto al socio Félix Vardaro.

Habrá quórum cualquier sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. — El Gerente.

e-24 marzo No. 18681 v-26 marzo

PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Balcarce 252. — Buenos Aires

1ra. CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Balcarce 252, el 29 de Marzo de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la disminución del capital de la Sociedad.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. El proyecto relativo al punto No. 2, sobre reforma de los Estatutos, está a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El Presidente.

E. 11 marzo No. 18.526 v28 marzo

"LA SOBERANA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23o. del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Abril de 1924 a las diez y seis horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de varios artículos del Estatuto social.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3o. Considerar la renuncia del Síndico titular.

Nota: Los señores accionistas pueden solicitar en la Dirección de la Compañía, copia del proyecto de reformas.— El Síndico.

e-13 marzo No. 18571 v-31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LUSO-AMERICANA

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 en el local de la sociedad, Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico y de un síndico suplente, por el motivo del fallecimiento del ex-síndico don Francisco Alexandre e impedimento del síndico suplente don Antonio de Souza.

2o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la asamblea. — El directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de acuerdo al art. 24 de nuestros estatutos, con tres días de anticipación, a la fecha de la reunión.

e 25 marzo No. 18698 v16 abril

"FUERTE OLIMPO", S. A.

171 Corrientes

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril a las 9 y 1|2 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4o. Cambio de domicilio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

e-21 marzo No. 18647 v-7 abril

"VALENTIN SANTA MARIA Lda." (SOCIEDAD ANONIMA)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el art. 39 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria el día 1o. de Marzo del cte. año, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de la Sociedad calle Suipacha 341, el día 31 de Marzo a las 10 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas, siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la Convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.

2o. Lectura y Aprobación del Balance.

3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-20 marzo No. 18633 v-31 marzo

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Calle Tucumán 757, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Abril del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18630 v4 abril

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de un director.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18701 v10 abril.

VELODROMO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Lafinur 2951. — Malabia 2950.—Convocatoria de asamblea extraordinaria.

Por disposición del señor Presidente y a pedido del señor síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 21 de Abril próximo a las 21 horas en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio interino sobre su actuación.

2o. Confirmación en sus puestos de los directores interinos o nombramientos de nuevos directores, síndico y suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Juan L. Martini, presidente.

e25 marzo No. 19703 v10 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 340

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e25 marzo No. 18695 v10 abril.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Convocatoria. — Asamblea general Extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los estatutos sociales y de conformidad con lo resuelto por el consejo directivo, cítase a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 28 del corriente, a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 1157 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para hipotecar la finca propiedad de la institución, calle Cangallo 2461 en el Banco Hipotecario Nacional, por la cantidad acordada de cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias de la serie que corresponda, de conformidad con el art. 4o. de los estatutos.

2o. Autorización al presidente y secretario de la institución, señores Hermenegildo Pini y J. Salvador Córdova, para que, en representación de la institución firmen los documentos y escrituras a los fines indicados en el primer punto.

3o. Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Hermenegildo Pini, presidente, J. Salvador Córdova secretario.

e25 marzo No. 18696 v27 marzo.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios que la Asamblea Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Inversión del capital social.

3o. Resolver sobre la suspensión de cuatro socios.

4o. Designación de 3 socios para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Integración de la Comisión Directiva, nombramiento de suplentes y comisión revisadora de cuentas.

6o. Proclamación de los electos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Secretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos).

e-21 marzo No. 18651 v-28 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, la que se verificará el día 10 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1924.

3o. Consideración de la ampliación y perfeccionamiento de la fábrica, a fin de satisfacer la demanda de cemento en el país.

4o. Consideración de la conveniencia de establecer un depósito y elementos de distribución en la Ciudad de Buenos Aires o en la Provincia, a objeto de servir más eficazmente a la clientela de la compañía.

5o. Consideración de la financiación de los proyectos indicados.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

E. 22 marzo No. 18.659. v10 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924.

Por resolución del Directorio, y habiéndose expedido la Comisión Investigadora, se convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 277 (2o. piso), con el objeto de proseguir la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero ppdo., en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata que cesan en sus mandatos.

Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Sebastián Pittaluga y Jacinto Gevena, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccia, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Decarlini que cesan en sus mandatos.

Resolver si los Directores delegados continuarán formando parte del Directorio con voz y voto, según el artículo 58.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Constantino González, presidente, Santiago Carminatti, secretario.

e-25 marzo No. 18689 v-10 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y COMPAÑIA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1924 a las 17 horas, en el local social, calle Victoria 770.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — Juan R. Borges, gerente.

e-8 marzo No. 18504 v- 26 marzo

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (OBRAS LEY 11064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Sección Remo, Atletismo y Equitación, del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 21 de Abril a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos, podrán hacerlo en el estudio del Arq. D. Juan Waldorp (h.), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 22 marzo No. 18.678 v21 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril de 1924, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo No. 328, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección de cinco directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.—El directorio.

E. 15 marzo No. 18605 v5 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 5o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Secretario.

e-6 marzo No. 18440 v-27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la compañía, Paseo Colón 185, 8o. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los directores, de acuerdo con los estatutos.

4o. Elección del síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6o. Remuneración de la junta directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — Frank B. Paston, presidente y director general.

e15 marzo No. 18603 v31 marzo.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El Directorio.

e-17 marzo No. 18619 v-10 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria el sábado 29 del corriente Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1923.

2o. Resolución sobre las reformas sometidas a la consideración de la Asamblea anterior.

3o. Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

4o. Nombramiento de los delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Julio Maquieira Rodríguez, presidente; José Padilla, secretario.

e-17 marzo No. 18620 v-29 marzo

SOCIEDAD LUZ

(Universidad Popular)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Suárez 1301, el viernes 28 de Marzo a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y balance del XXV ejercicio.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Elección de cinco titulares y cinco suplentes de la comisión y dos revisores de cuentas.

4o. Designación de dos personas para firmar el acta.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (Art. 14 de los Estatutos). —Agustín Casenave, secretario.

E. 17 marzo No. 18.617 v28 marzo

"WAYSS Y FREYTAG"

Sociedad Anónima. — Empresa constructora. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1e. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — El directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder. (Art. 27 de los estatutos).

e22 marzo No. 18674 v3 abril.

BENEGAS HERMANOS Y Cía. Ltda.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Ampliación del art. 15, inciso J.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 11 marzo No. 18523 v28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO
Balcarce 252. — Buenos Aires
1ra. CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al primer ejercicio al 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Pedro Recondo, Pedro Fiorito y R. E. H. Anderson, que han terminado su mandato.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El Presidente.

E. 11 marzo No. 18525 v28 marzo

"THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY", SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los arts. 17 y 24 de los Estatutos que rigen nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo No. 267, décimo piso, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 31 de Diciembre de 1923, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo al art. 13 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Autorizar al Directorio para nombrar de su seno un Director Gerente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El Directorio.

e-11 marzo No. 18530 v-28 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 28 de Marzo de 1924 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de miembros de la comisión directiva, de consejeros así como de suplentes.

3o. Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— El secretario.

e14 marzo No. 18590 v28 marzo.

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 del mes de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes No. 431, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 12o. Ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).— Julio Carballo, Secretario.

E. 22 marzo No. 18.670 v11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, cinco por dos años y uno por un año.

4o. Elección de un Director suplente por dos años.

5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

e-10 marzo No. 18513 v-27 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima. — **Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 23a. asamblea general ordinaria, que se verificará el día viernes 28 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores efectivos y dos suplentes.

3o. Nombramiento del síndico.

4o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en manos del directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El directorio.

e13 marzo No. 18576 v28 marzo

ESTANCIA "LA PICAZA" LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio por dos años en reemplazo de los señores C. Crawford-Smith, Presidente; A. N. Linares, Secretario; Enrique Smith, G. H. Sutton-Smith y J. C. Douglas, vocales, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — A. N. Linares, secretario.

e8 marzo No. 18 503 v-27 marzo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las quince horas treinta minutos, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1924.— El Presidente.

E. 13 marzo No. 18.547 v29 marzo

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 11 de Abril de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General, por el año 1923.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Elección de un Director titular y de dos suplentes, en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y de los señores G. Marty y F. Celecia, quienes renunciaron.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.661 y 18675 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo número 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Proveer un cargo vacante de Director suplente, por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.668 v10 abril

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

La Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles realizará el sábado 29 del corriente, a las 17 hs., en Méjico 2079, una Asamblea Ordinaria, con la siguiente orden del día: a) Acta, b) Balance, c) Informe, d) Renovación de la C. Directiva, e) Agregado al estatuto, f) Varios.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924.— Amelia C. Testa, Secretaria.

E. 22 marzo No. 18.664 v29 marzo

SPENCER KELLOG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 2 de Abril de 1924, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Remuneración al Directorio.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1924.— El Director Gerente.

E. 12 marzo No. 18543 v2 abril

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE AVIACION

Sociedad Anónima. — Calle Lavalle No. 341. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1924, a las 16.30 horas, en sus oficinas Lavalle No. 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dictamen del síndico.

2o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El directorio.

e11 marzo No. 18533 v27 marzo.

LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Sarmiento No. 364, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXVII, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores por dos años; un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El Secretario.

e-10 marzo No. 18516 v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Abril del corriente año, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Cía., el 17 de Noviembre del año 1920, ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Se hace presente que la asamblea convocada para el día 7 del corriente no se celebró por haberse apercibido el Directorio de que la convocatoria sólo se había publicado en el Boletín Oficial". — El Directorio.

e-12 marzo No. 18548 v-29 marzo

THE GARRAPATA BULL CO. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Abril a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la rendición de cuentas que presentará el Directorio de la liquidación del activo de la Sociedad.

2) Destino a darse al líquido producido de la liquidación.

3) Resolución a tomarse respecto al secreto de inmunización. — El Secretario suplente.

e-12 marzo No. 18459 v-2 abril

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO (S. A.)

Convocatoria

La Comisión Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4o. de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 27 de Marzo de 1924, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y ejercicio del año 1923, del Balance General y del dictamen del Síndico.

2o. Disolución anticipada de la Sociedad y designación de liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio, eligiendo un Director titular por tres años en reemplazo del Dr. Celedonio C. Carranza y un Director suplente por 3 años en reemplazo del Sr. Aurelio González y un Síndico titular y un suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones antes del 24 de Marzo.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Presidente.

e-12 marzo No. 18554 v-27 marzo

"PALANTHOME" LA CASA ARGENTINA, S. A.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina No. 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o.) Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los señores David Costaguta, Marcos A. Algier y Luis Azaretto, salientes por sorteo, y doctor Alberto Costabel, que renunció por haberse ausentado del país. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores suplentes por un año un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.

3o.) Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entrada (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18555 v-29 marzo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Florida No. 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Presidente, 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 19 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. —

e-12 marzo No. 18556 v-29 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, teniendo en cuenta las objeciones formuladas con fecha 7 del corriente por la Inspección General de Justicia a las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de 23 de Octubre del año pasado, por no haber existido el quórum reglamentario en el momento de la votación, ha resuelto someter nuevamente esas cuestiones a la Asamblea General. Consultando la comodidad de los señores socios, ha resuelto celebrar un solo acto y postergar la Asamblea General del 14 del corriente, convocándola de acuerdo con los arts. 18, 19 y 25 de los Estatutos, para el día 28 de Marzo a las 15.30, en su recinto, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la reforma de los arts. 13 y 34 del Reglamento General en la forma siguiente:

Art. 13: "Los socios abonarán por anticipado una cuota de subscripción trimestral de veinte pesos m|nacional de c|legal".

Art. 34: "Por el ingreso de cada dependiente abonará el socio que lo solicite la cuota fija de veinte pesos moneda nacional de curso legal y una cuota de subscripción trimestral de diez pesos moneda nacional de curso legal". Dejando el segundo párrafo sin modificación.

2o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores Guillermo Padilla y J. Pedro Laclau; inciso, socios; Alberto Grimoldi, inciso 4o.; Juan S. Echevarría, inc. 6o.; José A. Dodero, inc. 10; Eugenio C. Noé, inc. 12 y de 18 suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del art. 32 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, para la consideración del primer punto de la orden del día, es necesaria la presencia de cuatrocientos socios como mínimum y el voto favorable de dos tercios de los señores presentes.

Del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea respecto de los puntos 2, 3 y 4 serán válidos cualquiera que sea el número de los socios concurrentes al acto, que tomen parte en la votación.

Se recuerda igualmente a los señores socios que para poder concurrir a la Asamblea es indispensable inscribirse previamente en el registro abierto por la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la misma cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12.

Habiendo sido postergada la Asamblea convocada para el 14 del corriente, se hace saber que las tarjetas emitidas para esta fecha serán válidas para esta nueva asamblea, según resolución de la Cámara de fecha 10 del corriente, continuándose la inscripción en la forma establecida.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — Carlos D. Scott, vicepresidente; José Ma. Bidau, secretario.

e-12 marzo No. 18557 v-28 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

25 DE MAYO No. 340

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo No. 18559 v-29 marzo

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de Abril de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 12o. ejercicio.

2o. Elección de cinco Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o sus certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1924 — El Directorio.

E. 13 marzo No. 18544 v29 marzo

BALLY LIMITADA
SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18652 v-10 abril

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de esta dirección general, calle San Martín 473|75, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del directorio, correspondiente al ejercicio de 1923|24.

2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.

4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores: Gabriel L. Jáuregui, Juan Ibarra y Alejandro Lértora, cuyos mandatos terminan.

5o. Fijar los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio terminado.

6o. Elegir síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7o. Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e13 marzo No. 18574 v31 marzo.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima.—Molinos de Harina Bmé. Mitre 720. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 15 de Marzo, se cita a nueva asamblea, para el día 26 del mismo mes a las 15 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato, síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El directorio.

e14 marzo No. 18584 v26 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

(Sociedad Anónima) — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1924, a las 15 horas en el local de la compañía Paseo Colón 185, (noveno piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los directores de acuerdo con los estatutos.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6o. Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la caja de la compañía antes de las 11 horas del día 18 de Marzo de 1924. — F. H. Curry, presidente.

e14 marzo No. 18587 v28 marzo.

"ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO -- ARGENTINA, BELGRANO"

(Deutsch - Argentinische Volksschule Belgrano)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17o. de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el colegio de la asociación (Monroe No. 3061) el día 31 de Marzo de 1924, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificar la adquisición del terreno en que se halla construído el edificio del colegio de la asociación.

2) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Max Laemmerhirt, presidente; Franz Schmidt, secretario.

e14 marzo No. 1858[illegible] marzo.

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

Compañía Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 16 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Maipú 265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores J. Crempien Velásquez y Gerardo J. Smink, que terminan su mandato y tres directores suplentes en reemplazo de los salientes señores S. Fransen Daalmeyer, Pedro Escalona y K. A. Van Vassenan.

4o. Elección de síndico y síndico suplente, (Art. 17 de los estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos: — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por simple carta-poder.

Art 12. de los estatutos: — Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924.— El gerente.

e14 marzo No. 18596 v27 marzo.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la resolución del Consejo Superior, anulando la Asamblea parcial efectuada el 23 de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — T. Pebe, secretario.

e-21 marzo No. 18649 v-31 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66, escritorio 102, para tratar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de cinco directores y dos suplentes.

3o. Elección de un síndico y un suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario que las acciones o certificados de caución de un establecimiento de crédito, sean depositadas en la caja social dos días antes de la celebración de la asamblea. — El directorio.

e14 marzo No. 18589 v31 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Antonio Malosetti, secretario.

e-25 marzo No. 18693 v-10 abril

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo 1924, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. R. Roberts, Presidente.

E. 14 marzo No. 18.597 v31 marzo

SOC. ANO. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924 a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la oficina de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-7 marzo No. 18457 v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e-20 marzo No. 18635 v-5 abril

"CECA"
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Reconquista 37
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.
2o. Elección de un síndico y un síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, presidente.
e8 marzo No. 18508 v26 marzo.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL, LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1924, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta. — Julio L. East, presidente.

Compañía Ganadera Algarrobal Ltda.
Se cita a los señores accionistas de esta compañía a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1924, a las 11 y 1|2 horas en el local social Maipú 231, a los efectos: 1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social y nacionalización de la compañía. 2o. Autorizar al presidente, para gestionar la aprobación de la reforma, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 3o. Designar dos accionistas para que suscriban y aprueben el acta. — Julio L. East, presidente.
e8 marzo No. 18485 v26 marzo.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe sobre el año escolar y la contabilidad.
2o. Autorizar a la comisión directiva para prolongar por cinco años la hipoteca sobre las casas calle Paraguay 2669 2675.
3o. Elección:
a) de un vicepresidente 1o. por 6 años.
b) de tres vocales por 6 años.
c) de cuatro suplentes por 6 años.
d) de tres suplentes por 4 años.
e) de un suplente por 1 año.
4o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de asamblea con el presidente y el secretario.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — La comisión directiva.
e14 marzo No. 18595 v28 marzo.

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros. — San Martín 373|75.—Asamblea general extraordinaria.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas en la dirección general de la compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.
e13 marzo No. 18575 31 marzo

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo No. 340
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a la vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día 11 de Abril de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aumento del capital a 750.000 pesos o|s, mediante la emisión de 350 acciones de $ o|s 1.000 c|una, en la época y condiciones que el Directorio estime conveniente.
2o. Autorizar al señor Presidente de la Compañía o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de Estatutos; firmar las escrituras y escritos que sean necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E. 22 marzo No. 18.666. v8 abril

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 10 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El presidente.
e15 marzo No. 18606 v4 abril.

"MOLINO DEL OESTE", SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2853. — Buenos Aires. —
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local de la misma, calle Cangallo 2853, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de escrutador y secretario.
2o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XIX ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923, y del informe del síndico.
3o. Distribución de utilidades.
4o. Aprobación del pedido de fondos para completar la cantidad a destinarse para gratificación del personal.
5o. Destino a darse a los cuerpos de edificios en los que funcionaba la antigua fábrica de manteca.
6o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Nota. — Cumplo recordar a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte y tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1924. — Carlos B. Frigerio, director-gerente.
e13 marzo No. 18572 v29 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de síndico titular y suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).
Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.
E. 22 marzo No. 18.667 v10 abril

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local calle Cangallo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1923, hasta el 31 de Diciembre de 1923, y de la memoria anual.
2o. Elección de dos directores titulares por 3 años, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.
3o. Elección de un director titular por el término de 1 año, es decir hasta la asamblea de 1925, en reemplazo del señor Justín Berthet, fallecido.
4o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.
5o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
6o. Designación de dos accionistas para que, en representación de las asamblea, firmen y aprueben el acta correspondiente.
Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria anual, balance e informe del síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local de la calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1924. — Dino Poli, director.
e8 marzo No. 18487 v26 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima
(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1923.
2o. Elección de tesorero y de un vocal, por renuncia de los titulares.
3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, en sustitución de los que salen.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo que determinan los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — El directorio.
e25 marzo No. 18694 v14 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

SOCIEDAD ANONIMA
Galería Güemes, - Edificio Supervielle
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos directores por un período completo, en reemplazo de los señores Juan E. Hernández y Genesio Perazzo que terminan su mandato.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-10 marzo No. 18512 v-28 marzo

"CECA"

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Reconquista 37
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.
2o. Reforma de los estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación fijado para la reunión. — Martín Moyer, presidente.

e8 marzo No. 18509 v26 marzo.

SANDAY Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las 15.30 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.
2o. Liquidación de la sociedad y designación de liquidadores.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, en el local social, Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e8 marzo No. 18494 v26 marzo.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.
2o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3o. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e8 marzo No. 18495 v26 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1923.
2o. Elección de Directorio.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Fijación de la remuneración del Síndico.
5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio

e-21 marzo No. 18643 v-8 abril

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)
25 de Mayo 347. — Buenos Aires

La comisión liquidadora de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo a las 14 horas, en el local social 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario-balance general al 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico..
2o. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. También serán admitidos los certificados que otorguen los Bancos por acciones de la sociedad, depositadas en los mismos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — El presidente.

e13 marzo No. 18577 v31 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA "BUENOS AIRES"
Calle Cangallo No. 2169
CONVOCATORIA
26a. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 26a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social el día cinco de Abril de 1924 a las veintiuna, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria del ejercicio 1923.
2) Autorización para acordar rebajas y eximisiones de las cuotas escolares.
3) Aumento de las cuotas escolares en vigor.
4) Elecciones.
5) Reforma de los Estatutos en vigor.
6) Mociones libres.

Nota: Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos en vigor, las deliberaciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

e-20 marzo No. 18636 v-5 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Dictamen del Consejo Sindical.
3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor Johns Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
5o. Elección del Consejo Sindical.
6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Se hace saber a los señores accionistas, y al público en general, que la suscripción de las acciones preferidas, queda abierta hasta el 6 de Abril próximo venidero, en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 del corriente, según la cual los términos y plazos para dicha suscripción, fijados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 2 de Febrero próximo pasado, sólo deben considerarse en curso desde la fecha del decreto aprobatorio de la reforma de los estatutos.

Se hace saber igualmente, que hasta dicha fecha los señores accionistas pueden hacer uso del derecho preferente de suscripción.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— J. López Rosende, presidente, J. A. Santamarina, secretario.

e15 marzo No. 18616 v5 abril.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.
2o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18644 v-8 abril

MOLINO NACIONAL, S. A.
Convocatoria
Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 9 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dividendo a repartir.
2o. Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.
3o. Cambio de domicilio.

e-21 marzo No. 18646 v-7 abril

SOC. ANON. ADRIAN M. HERIOT Y CIA., EMPRESA DE OBRAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Marzo de 1924 a las catorce horas, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195 (escritorio 521), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1923.
2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.
3o. Elección de cuatro Directores titulares.
4o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-12 marzo No. 18564 v-26 marzo

"LA POPULAR"

Compañía de Seguros. — Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1924, a las 9 horas, en el local social Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Inversión a hacerse en las utilidades del ejercicio de 1921-1922.
3o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por haber terminado su mandato.
4o. Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos sociales.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 16 de los estatutos sociales).

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Rufino de Elizalde, vicepresidente.

e8 marzo No. 18501 v29 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 226. — Bs. Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1923, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.
2o. Nombramiento de síndico titular y suplente.
3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226 (3er. piso). — Buenos Aires, Marzo de 1924.— El secretario.

e22 marzo No. 18677 v10 abril.

INSTITUTO ITALO-ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

Dirección General: San Martín 322 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 18 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los salientes señores Marcos A. Algier, Santiago Martinucci y Miguel Scarnati, y de un director por un año, en reemplazo del Sr. Carlos Lagomarsino, fallecido.

3o. Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-13 marzo No. 18581 v-31 marzo

DIADEMA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18565 v-26 marzo

"PERLA", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1924 a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18566 v-26 marzo

"BRILLANTE", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1924 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18567 v-26 marzo

"ANTORCHA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18568 v-26 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Cerrito 375

Horas de oficina: de 9 1|2 a 11.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales, el directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente Marzo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1923. Lectura del informe del síndico.

2o. Integración del directorio liquidador con el nombramiento de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de don Emilio Fontela, don Carlos Rodríguez Fontela y don Juan Cagnoni (hijo), respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Resolver la forma que se ha de dar por terminada la liquidación del Banco.

5o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública (art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-6 marzo No. 18439 v-29 marzo

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18653 v-10 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Puán 470, Flores. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de presidente y cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato ha terminado.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y América del Sud, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 1924. — El directorio.

e15 marzo No. 18615 v4 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

El directorio en sesión de Febrero 8 próximo pasado, ha resuelto convocar a sus asociados, a asamblea general ordinaria, que debe elegir los directores electivos a que se refiere el art. 48 de los estatutos sociales; en primera citación para el 25 de Abril próximo, a las 17 horas; y en segunda citación para el día 10 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581 y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al año 1923.

2o. Remuneración de los directores.

3o. Designación de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los actuales: señorita Adela Ots Ortiz, señores Buenaventura Ponce, Luis A. Ferreyra y Carlos Cornejo; Rigoberto Soria Vildoza, Julio A. Ortega, Antonio Gil Cáceres y Juan R. Becerra, que terminan su mandato, el día 23 de Mayo del corriente año.

4o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de dicha asamblea. — Dr. Félix Remedi, presidente. Dr. José de la Mota, secretario.

e13 marzo No. 18578 v31 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 27 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires Marzo 12 de 1924. — G. Sanguinetti, Presidente y Director General.

E. 12 marzo No. 18542 v28 marzo

S. A. FIAT ARGENTINA

Avenida de Mayo 600.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Fiat Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo esquina Perú, el día dos de Abril próximo a las nueve horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. José Pedriali y doctor Alberto Costabel, que terminan su mandato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trece de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico, en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la reunión.

E. 18 marzo No. 18626 v2 abril

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

(The General Commercial Company Ltd.)

BELGRANO 510

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1924, a las catorce y media (14 1|2) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18.631 v4 abril

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del directorio y balance al 31 de Diciembre de 1923.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Defensa 465, el martes 1 de Abril de 1924, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1923.
2o. Elección de cuatro directores.
3o. Elección de síndico y suplente.
4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

Por orden del directorio. — El secretario.

E. 15 marzo No. 18602 v1 abril

CIA. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el directorio, durante el año fenecido.
3o. Elección de directores titulares y suplentes, para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.
4o. Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — El secretario.

e22 marzo No. 18660 v9 abril.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día viernes 11 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.
2o. Resolver lo que debe hacerse en presencia del estado de la Compañía.
3o. Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos Suplentes, en reemplazo de la actual Comisión Directiva, que cesa en sus funciones el próximo mes de Abril.
4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.662 v8 abril

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "VILLA DEL PARQUE"

Buenos Aires, Marzo de 1924.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, capítulo VII, de los estatutos, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Cuenca 3348, el domingo 30 de Marzo de 1924, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria.
2o. Lectura y aprobación del Balance e inventario.
3o. Elección de Presidente, Tesorero, Protesorero y 3 Vocales, que cesarán en su mandato y 6 suplentes y 3 revisores de cuentas, que terminan su mandato.
4o. Incorporación a los servicios gratuitos que ofrece la Asociación, los de dentista y oculista.
5o. Designación de dos señores asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea — La Comisión.

e-25 marzo No. 18688 v-29 marzo

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA

Fundado el 26 de Agosto 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria anual fijadas para el día 29 de Marzo de 1924 a las 20 y 30 horas, la primera, en nuestra sede social, Solís 543 y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea Extraordinaria sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes, sesionando la segunda General Ordinaria inmediatamente terminada la primera.

La orden del día es visible en secretaría. — El Secretario.

e-25 marzo No. 18691 v-29 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES "CAMPOS DEL CIELO"

LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo J. Schwelm, Guillermo C. Pasman y Benjamín Muniz Barreto.
3o. Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.
4o. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señor Angel S. Yurrita y Carlos Enkwald.
5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, San Martín número 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El presidente.

e25 marzo No. 18702 v10 abril.

NUEVAS CONVOCATORIAS

H. J. BAKER &. Bro. OF ARGENTINA

Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor E. A. Woodward, que ha renunciado.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1924.

E. 26 marzo No. 18.708 v14 abril

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a la 12a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 519, el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2o. Tomar en consideración la propuesta de la señora socia comanditaria para limitar su aporte de capital a la suma ya aportado a objeto de equilibrarla con el capital real del Banco.
3o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.
4o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del señor Síndico. (Art. 341 del Cód. de Com.).
5o. Designación de dos señores Accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea, en representación de ésta.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el mismo local, acto continuo a la ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital.
2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que subscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de otras Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación al del señalado para las Asambleas. Igualmente se les recuerda que los Estatutos permiten la reelección de los miembros del Directorio. Por cualquier información que los señores Accionistas deseen referente a las Ordenes del Día a tratarse, pueden ocurrir a la Gerencia del Banco, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — El Directorio.

E. 26 marzo No. 18.712 v11 abril

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo resuelto por la C. D. se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente a las 22, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2o. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.
3o. Elección de Presidente por dos años.
4o. Elección de tres vocales por dos años.
5o. Elección de seis suplentes por un año.
6o. Elección de Síndico por un año.
7o. Elección de un Síndico suplente por un año. — Juan Villar. Presidente. —Emilio Lío, Secretario.

E. 26 marzo No. 18.713 v31 marzo

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sarmiento 459, Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Servicio de Intereses

CUPON No. 3

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que desde el 1o. hasta el 10 de Abril próximo se efectuará el pago del Cupón No. 3, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, Bs. Aires.

Banco de Londres y América del Sud. Antes: Banco de Londres y Brasil, calle Bmé. Mitre esq. Reconquista, Bs. Aires.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924.

E. 26 marzo No. 18.721 v31 marzo

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Tonelero de Ramón Falcón a Tellier; Tuyú de Rivadavia a Ramón Falcón; Ramón Falcón de Tonelero a Fonrouge y Risso de Rivadavia a vías del F. C. Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

E. 26 marzo spp. o|372 v3 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 31 de Marzo etc., a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. Exp. 152|A|924.

1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 kilos de achicoria.
400 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
200 kilos de cebollas libres de brotes.
9.000 unidades frutas de estación.
100 kilos de fariña de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
5.000 kilos de repollos grandes de 1a.
200 kilos de trigo entero pelado.
1.000 kilos de verduritas frescas surtidas.
100 kilos de maíz pisado.

El Secretario
v31 marzo

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tres Porteñas hacia La Juanita y de Carril San Pedro a Las Quinientas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 24 de 1924.

o|5023 v-24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril pmo. vdro., a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924.

o|5047 v-24 abril

EDICTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a doña Indalecia Senra, para que dentro del término de seis meses, a contar de la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado "Senra Indalecia, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-26 marzo s|p.p. 1037 v-31 marzo
e-25 abril s|p.p. 1037 v-30 abril
e-26 mayo s|p.p. 1037 v-31 mayo
e-25 junio s|p.p. 1037 v-30 junio
e-26 julio s|p.p. 1037 v-31 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Reinhold Mossbauer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 marzo s|p.p. 1038 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila, que actualmente atiende el infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Luis Cabrales Hunter**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e-26 marzo s|p.p. 1039 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Manuel González**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto 23 de 1922. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 marzo s|pp 1040 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Esteban Habiague**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Agosto 23 de 1922. — Autos y Vistos: Informando en este acto, el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 marzo s|pp 1041 v28 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-2923 e.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m., con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, secretario, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-7193 e.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Ricardo C." (mat. No. 10875), encontrada abandonada en el Arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m. y puntal 0.53 m. Forro de cedro, 10 cuadernas de algarrobo, pintada de negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2720

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 1o de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina — 1º al 31 de Septiembre de 1923.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco		174628 06
» otros Bancos		150484 32
» el extranjero		825755 78
Descuentos, adelantos y cauciones		5041130 17
Cuentas varias		1776412 80
Valores en Custodia	2520 —	516548 50
Valores en Garantía		190 —
Sucursales		2998748 29
	2520 —	11488842 92

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital		3000000 —
Depósitos		1841299 63
Descubierto con Banco de la Nación Arg.		1669328 49
Descubierto con Casa Matriz		209651 65
Descubierto con Bancos del Exterior		623507 63
Cuentas varias		1145331 54
Depositantes de Valores	2520 —	516733 50
Sucursales		2887935 48
	2520 —	11483842 92

Agustín Albors, gerente. — Ricardo M. Oliver, contador

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1923

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo No 18174 v-27 marzo

2858

CAMPOMAR & SOULAS

DOMICILIO ALSINA: 926

Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Octubre de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ 12.000.000 — c/l

Balance General Anual

Correspondiente al segundo Ejercicio cerrado al 31 de Julio ppdo., sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 20 de Noviembre de 1923 a las 15 horas y aprobado sin modificaciones por la misma.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Arqueo y saldos, cuenta corriente...		1996604 86
Establecimientos Industriales:		
Terrenos, edificios y propiedades.......... $	4561413 16	
Máquinas, muebles e instalaciones .... »	2999811 01	7561224 17
Mercaderías generales:		
Valor de la existencia en artículos fabricados, materias primas, productos, etc ...		9275325 23
Valores varios y depósitos a plazo fijo:		
Depósitos Bancarios y Títulos de renta...		4546811 85
Cuentas corrientes:		
Saldos deudores...		1733644 42
Obligaciones a cobrar:		
Documentos en cartera ...		79957 45
Adelantos:		
Casas extranjeras, cuenta corriente...		505750 06
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso.......... $	16084 49	
Acciones depositadas.......... »	24000 —	40084 49
		25739402 53
PASIVO		
Capital:		
12000 Acciones integradas de $ 1000 c/u...		12000000 —
Acreedores varios:		
Saldo de varias cuentas...		6843008 62
Fondo de amortización:		
Sobre máquinas, muebles y útiles...		444253 98
Reservas:		
Reserva legal.......... $	80282 11	
» especial.......... »	400000 —	
» edificios.......... »	200000 —	680282 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones.......... $	24000 —	
Partidas en suspenso .... »	134392 10	158392 10
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo acreedor de esta cuenta...		3613465 72
		25739402 53

Miguel Campomar, presidente.—Carlos Campomar, director.—Jaime Campomar, Eduardo Budd, síndicos.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al segundo Ejercicio cerrado al 31 de Julio ppdo., sometida a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 20 de Noviembre de 1923 a las 15 horas y aprobada sin modificaciones por la misma

DEBE		$ m/n
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta por gastos Administración, seguros y varios...		1758691 09
Amortizaciones:		
s/Máquinas, muebles y útiles...		227546 48
Intereses y descuentos:		
Saldo y cierre de esta cuenta...		644659 30
Varios:		
Liquidación de quebrantos ...		15187 32
Saldo beneficio líquido:		
Beneficios realizados en este Ejercicio....... $	3279642 17	
Arrastre del ejercicio anterior.......... »	333823 55	3613465 72
		6259549 91
HABER		
Explotación industrial:		
Beneficios obtenidos en los diversos Establecimientos...		5906514 90
Varios:		
Alquileres, cambios .... $	19211 46	
Saldo que pasa del ejercicio anterior.......... »	333823 55	353035 01
		6259549 91

Miguel Campomar, presidente.—Carlos Campomar, director.—Jaime Campomar, Eduardo Budd, síndicos

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo Nº 18709 v-27 marzo

2921

Carlos Casado Limitada

—COMPAÑIA DE TIERRAS—

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo Nº 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Capital autorizado y totalmente integrado...... $ o/s 4.500.000.—

BALANCE GENERAL 14º. EJERCICIO

Desde el 1º de Agosto de 1922 al 31 de Julio de 1923.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1923.

ACTIVO	$ F/parag.	$ c/l argent.	$ o/s
Caja...		1823 35	
Bancos...	2056061 44	767333 58	1437 43
Acciones depositadas del Directorio ...			15000 —
Títulos y fondos públicos ...		556856 29	
Efectos a cobrar...		1301 30	411 29
Cuentas varias...	29333 48	86403 07	623852 52
Inmuebles, campos y terrenos ...		357900 —	3761326 75
Puerto Casado...	4851724 —		629851 84
Conversiones...			934827 77
	6937118 92	1771617 50	5966707 60
PASIVO			
Capital...			4500000 —
Depósito de acciones del Directorio...			15000 —
Fondo de reserva...			240076 75
» » previsión...			145060 98
» » seguros...			165923 87
Obligaciones a pagar ...		12710 39	426048 16
Ventas de terrenos ...			18889 39
Cuentas varias...	1815 33	3122 73	4453 01
Puerto Casado...	119452 74		
Conversiones...	6815870 85	1755784 38	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior de esta cuenta .... $ o/s 114934 57			
Beneficios líquidos obtenidos en el presente ejercicio.......... » » 336320 87			451255 44
	6937118 92	1771617 50	5966707 60

C. M. Casado, presidente.—Rafael Barrio Massieu, secretario.—P. Casado, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al décimocuarto ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1923

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1923.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales:		
Por contribuciones, patentes, comisiones, sueldos y otros gastos...	49414 52	
Agio...	10238 15	59652 67
Saldo para nivelar ...		451255 44
		510908 11
HABER		
Saldo anterior...		114934 57
Explotación Puerto Casado...	160096 30	
Arrendamientos...	11719 77	
Intereses y descuentos ...	19709 61	
Ventas de terrenos:		
Total de beneficios que arroja.. $ o/s 493319 14		
Menos: el importe de las cuotas pendientes de cobro.......... » » 426048 16	67270 98	
Mercaderías y explotación flotilla y estancias...	137176 88	395973 54
		510908 11

C. M. Casado, presidente.—Rafael Barrio Massieu, secretario.—P. Casado, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18722 v-26 marzo

2911

BANCO ANGLO SUD-AMERICANO

— CALLE RECONQUISTA 78 —

Casa Matriz en Londres: Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado	£ 10 000.000 —
» subscripto	» 8.733 400 —
» integrado	» 4.366.700 —
Fondo de reserva	» 4.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Octubre de 1923

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	49049 59	27240227 92
Depósitos en otros Bancos	56176 79	16565437 98
Préstamos	2109650 72	68828166 05
Diversas Cuentas	15226107 62	259763274 08
	17440984 72	372397106 03
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		12443181 81
Depósitos	56851 85	97421781 76
Diversas Cuentas	17384132 87	262532142 46
	17440984 72	372397106 03

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1923.

Banco Anglo Sud Americano.—A. Mc. Kerrow, gerente.— A. H. Hughes, sub-contador

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 marzo No 18625 v-26 marzo

2966

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado	$ 25.000.000 —
» emitido	» 22.565.000 —
» no realizado	» 2.435.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ c/l
A Inversión de Capital		43286062 34
» Bancos, etc., Buenos Aires y Londres		42234 37
» Almacenes—Papelería		53863 16
» Almacenes—Carbón		266571 84
» Almacenes—Materiales generales		505140 57
» Materiales en tránsito del exterior		210168 94
» Depósito en garantía de concesiones		53600 —
» Premios—Diferencia entre el valor nominal y la emisión Debentures		2861420 68
» Varios fletadores, por cuentas corrientes		76135 17
» Expropiaciones		7219 5.
» Amortización obligaciones 5 %		1329901 40
» Gobierno de la Nación		481021 65
» Gobierno de la Provincia		12834 44
» Varios saldos deudores		7769644 24
		56955818 37
PASIVO		
Por Capital:		22565000 —
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	
» Fondo de Reserva		584939 63
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		11454545 46
» Empréstito obligaciones 5 %		13745454 54
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		700000 —
» Fondo de renovaciones		515158 16
» Srs. Lacroze Hnos. y Cía.—Cta. ordinaria		3420851 02
» Varios saldos acreedores		3758868 92
» Ganancias y Pérdidas		211000 61
		5695`818 37

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.— F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18680 v-26 marzo

2978

Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Evaga"

Domicilio: Reconquista Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Marzo de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ oro sell. 400.000 —
» subscripto y realizado	« « » 400.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos y establecimientos		748250 —
Enseres y útiles		183233 —
Caja y Bancos		455 20
Inversiones		2812 04
Ganado		9960 —
Mercaderías		2562 57
Gastos generales		19432 95
Deudores		341785 26
Plantación Viñas		99630 24
Conversiones	601896 11	
	601896 11	1408121 26
PASIVO		
Acciones ordinarias	400000 —	
Debentures de 8 %	200000 —	
Fondo de reserva legal	728 94	
Ganancias y Pérdidas	1167 17	
Acreedores		40175 56
Conversiones		1367945 70
	601896 11	1408121 26

R. W. Roberts, vicepresidente.—F. Ingouville, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 marzo N 18686 v-26 marzo

3012

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1852 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	15868 66
Dividendo provisorio		170295 37
Ingenio		4490217 89
Varios deudores		1978661 82
Varios gastos		180116 16
Conversiones	979815 38	
	3438403 67	6835159 90
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas		153059 26
Varios acreedores	50903 67	814580 57
Ventas		2240359 41
Conversiones		2225716 76
	3438403 67	6835159 90

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 26 marzo N 18685 v-26 marzo

2911

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Oficina: Charcas 1840—Tercer piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 16 de Junio de 1923

CAPITAL AUTORIZADO—ILIMITADO

Capital subscripto.................................... $ m/n 252.200.—
» realizado... » » 185.093.50

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

CUENTA	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Capital		300000 —
Banco de la Nación Arg.—Caja de Ahorros	10?33 72	
» » » » » — Cuenta corriente	2010 —	
Muebles y útiles	200 —	
Fondo de reserva		13107 28
Acciones	47800 —	
Gastos generales	4007 71	
Banco de la Provincia de Bs. As.—Caja de Ahorros.	20310 88	
» » » » » » » Cuenta corriente	34690 53	
Caja de ahorros familia		11423 42
Ganancias y Pérdidas		208 50
Intereses		23898 48
Caja de ahorros		140728 57
Subsidio, seguro y asistencia		74368 76
Multas		141 20
Obligaciones a cobrar	38?53 75	
Accionistas	1?701 —	
Panteón social		523 31
Dividendo		1013 41
Caja	43937 79	
	565712 88	565712 88

Antonio Paitovi, presidente.—Adolfo Baccaro, secretario.— Abel C. Cienfuegos, tesorero.—Manuel Aráoz de Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18629 v-28 marzo

2974

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Balcarce 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado.................................. $ c/l 500.000 —
» subscripto.. » » 371.400 —
» realizado.. » » 310.350 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1923

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones	128600 —	
Acciones subscriptas	371400 —	
Fundadores y Gastos fundación	38112 —	
Sueldos Administración	15160 —	
Alquileres	2750 —	
Prenda agraria	10378 —	
Letras en caución	59150 —	
Patente	5000 —	
Ganancias y Pérdidas	1470 35	
Muebles y útiles	11260 20	
Depósito de acciones del Directorio	30000 —	
Estampillado	800 —	
Valores a cobrar	62584 38	
Gastos generales	3339 88	
Caja y corresponsales	55938 22	
Letras y pagarés	273836 93	
Pagarés redescontados	92900 —	
Adelantos en cuenta corriente	96078 65	
Sucursal de Sellos Nacionales	1009 —	
Cobranzas Internas	53257 35	
Capital		500000 —
Depósitos a plazo fijo		3000 —
Depositantes de acciones del Directorio		30000 —
Acciones realizadas		310550 —
Giros sobre el exterior		550 36
Cobranzas por cuenta de terceros		62584 38
Obligaciones por pagarés redescontados		88900 —
Comisiones		6872 31
Intereses y descuentos		36772 79
Depósitos en Caja de Ahorros		103727 06
Cuentas corrientes (Depósitos a la vista)		75336 39
Bancos (descubierto en cuenta corriente)		91881 67
	1313024 96	1313024 96

Christian Nielsen, presidente.—Hans Dühring, gerente.—José Elosegui, contador.—Guillermo J. Miró, síndico

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18671 v-26 marzo

2858

Sociedad Anónima —"El Fénix Sudamericano"

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS

Buenos Aires, San Martín Nº 232, 2º piso

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado.................................. $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.. » » 3.000.000.—
» realizado.. » » 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923 4º Trimestre del 4º Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		925292 64
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		558871 71
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		16937 01
Diversos deudores		338?83 20
Comisiones descontadas—Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		7899 49
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ 3151884 52	
Siniestros	„ 3512997 91	6664882 43
Gastos de explotación		431196 36
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	$ 100000 —	
Garantías a cedentes	„ 696818 63	796818 63
		11914481 50
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		656769 78
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		278763 41
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ 4403900 03	
Siniestros	„ 2578890 67	6980790 70
Cuentas de orden:		
Garantías de reaseguradores	$ 898157 61	
Acciones en garantía	„ 100000 —	998157 61
		11914481 50

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Vicente C. Gallo, presidente.—Harald Mandl, director-gerente.— Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18669 v-28 marzo

3019

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto.......................... $ 2.000.000.— o/s
» realizado... » 500.000.— »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	1500000 —	
Banco Español del Río de la Plata c/c		37780 16
Caja		159 63
Inmueble Bolsa de Comercio		7650000 —
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		113040 —
Obligaciones amortizadas		382635 91
Gastos generales		1947 40
Conversión	521596 68	
	2021596 68	8185563 10
PASIVO		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	793 82	
Dividendos a pagar	1155 —	
Obligaciones de capital		7000000 —
Intereses		116 03
Ganancias y Pérdidas	19647 86	
Conversión		1185447 07
	2021596 68	8185563 10

Pedro Berćetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José María Bidau, síndico.

Buenos Aires, 2 Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 marzo N 18650 v-26 marzo

2883

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Galería Güemes - Sección Supervielle - Escritorio 313-315

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ 1.200.000 —
» emitido y realizado .... » 1.199.000.—
» a emitir .... » 1.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Propiedades		1156313 39
Caja y Bancos		24749 50
Haciendas		448493 62
Cuentas varias		577802 05
Conversión	188336 80	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
Certificado de Acciones del Frigorífico	630 —	
	190226 80	2207358 56
PASIVO		
Capital:		
Emitido y realizado ... $ 1199000.—		
A emitir ... » 1000.—		1200000 —
Banco Anglo Sud Americano		18884 24
Cuentas varias		248562 05
Fondo de reserva		158529 06
» » previsión		153345 03
Conversión		428038 18
Cuentas corrientes	226 80	
Hipoteca con obligaciones al 9 %	190000 —	
	190226 80	2207358 56

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923

Juan D. Arbone, presidente. — Antonio J. Frontera, síndico
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 marzo N 18656 v-26 marzo

3007

Corporación Financiera Reconquista

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, emitido e integrado...... $ m/n 100.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1923.

ACTIVO	$ m/n
Títulos y acciones	17500000 —
Impuestos sobre Debentures	52500 —
Gastos generales	13305 40
Caja	17877 90
Ganancias y Pérdidas:	
Ejercicio 1921 ... $ 5549 —	
» 1922 ... » 12277 70	17826 70
	17601510 —
PASIVO	
Capital	100000 —
Debentures	17500000 —
Facturas a pagar	1510 —
	17601510 —

A. G. Krell, presidente. — T. S. Denson Walley, director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 marzo N 18684 v-26 marzo

3

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920 y 29 de Abril de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
emitido .... » » 11.000.000 —
subscripto .... » » 10.923.700 —
realizado .... » » 10.912.940 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
» Ordinarias letra B		3000000 —
Acciones a suscribir		76300 —
Acciones en depósito, Directorio		100000 —
Accionistas		10760 —
Debentures a subscribir	180300 —	
Bienes raíces, Concesión, Construcción, Derechos y Patentes		11431712 14
Caja y Bancos		165638 36
Cauciones		28298 84
Muebles y útiles		31367 46
Varios deudores		148053 19
Prima de Acciones		45300 —
» de Debentures		117420 50
Gastos de fundación		179856 82
Gastos varios e intereses		778858 76
Cuenta Conversión	699700 —	
	880000 —	16116566 07
PASIVO		
Capital autorizado:		
Acciones Preferidas ... $ 4000000 —		
Acciones Ordinarias letra "A" ... » 6000000 —		
Acciones Ordinarias » "B" ... » 4000000 —		14000000 —
Debentures	880000 —	
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		31420 —
Depositantes, Directorio		100000 —
Varios acreedores		362036 42
Arrendamientos		32882 40
Cuenta Conversión		1590227 25
	880000	16116566 07

Eduardo Huergo, presidente. — R. J. Schmidt, director-gerente. — E. Restelli, síndico

Buenos Aires, Enero 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 marzo N 18663 v-26 marzo

2941

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.
Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 1.500.000.— o/s

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	6750 18
Dividendo provisorio		168988 56
Ingenio		3983251 23
Varios deudores		1402288 15
Varios gastos		155409 32
Conversiones	984428 18	
	3443516 47	5716687 44
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas	56016 47	153059 36
Varios acreedores		443184 42
Ventas		1481413 10
Conversiones		2237336 76
	3443516 47	5716687 44

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18683 v-26 marzo

Laboratorio Farmacéutico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

CALLE LARREA 525 - 33

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 18 de Febrero de 1920

Capital autorizado.............................. $ 250.000 —
» realizado.............................. » 236.811 —

Balance General practicado el 30 de Junio de 1923

Aprobado sin observación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ c/l
Accionistas	13189 —	
Caja y Bancos	69366 69	
Valores fiscales	2554 70	
Mercaderías generales	104736 69	
» elaboradas	78284 88	
Letras a cobrar	3741 88	
Deudores varios	283634 75	555508 59
Marcas y patentes	1 —	
Muebles y útiles	32945 08	
Títulos en garantía	600 —	
Garantía de alquiler	3660 —	37206 08
Acciones en garantía		15000 —
		607714 67
PASIVO		
Capital social	250000 —	
Fondo amortizante	9320 20	
» de reserva	35108 40	
» retiro de acciones	10625 06	
» de previsión	10902 52	
Dividendos futuros	12592 50	328548 68
Cuentas corrientes	121 89	
Bancos	35000 —	
Acreedores	76544 10	
Descuentos a deudores a efectuar	8500 —	120165 99
Depositantes de acciones		15000 —
Ganancias y pérdidas 4o Ejercicio		144000 —
		607714 67

Félix M. Raffo, presidente.—Francisco M. Suárez, administrador.—Félix Repetto tesorero-interino.— Luis Bianchi, contador. Vº Bº: José A. Brancato, síndico.

Ganancias y Pérdidas

Cuarto Ejercicio

Junio 30 de 1922 al 30 Junio de 1923

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1923

DEBE		$ c,l
Marcas y patentes	2506 76	
Letras a cobrar	115 75	
Descuentos y bonificaciones	36890 95	
Comisiones	51541 26	
Deudores varios	965 50	
» en gestión	1488 75	
Muebles y útiles	4711 53	
Banco Alemán (Cta. Marco)	228 71	
Instalaciones	2989 93	
Gastos de elaboración	56249 57	
Gastos Generales	350252 53	507941 04
Beneficio líquido 4o Ejercicio		144000 —
		651941 04
HABER		
Intereses	588 07	
Derechos de transferencias de acciones	1042 —	
Deudores varios	748 08	
Mercaderías elaboradas	649762 89	651941 04
		651941 04

Fèlix M. Raffo, presidente.—Francisco M. Suárez, administrador.—Félix Repetto tesorero-interino. - Luis Bianchi, contador.— Vº Bº: José A. Bracanto, síndico.

Buenos Aires. 30 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo N. 18657 v-26 marzo

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltd.

Domicilio: Paseo Colón 185 — Buenos Aires

CONSTITUÍDA EN LA CIUDAD DE LONDRES (INGLATERRA) EL 3 DE AGOSTO DE 1911

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1912

Capital autorizado:

131.250 acciones ordinarias de £ 2 c/u	£	262.500
175.000 » preferidas participantes No-cumulativas al 8 % de £ 1 c/u.	»	175.000
350.000 » pre-preferidas No-cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	»	350.000
	£	787.500

Capital integrado:

131.250 acciones ordinarias de 2 £ c/u	£	262.500
175.000 » preferidas participantes No-cumulativas al 8 % de £ 1 c/u.	»	175.000
348.088 » pre-preferidas No-cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	»	348.088
	£	785.588

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General, cerrado el 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Anual, celebrada en Amberes el 25 de Octubre de 1923.

ACTIVO	£ esterlinas	$ m/n
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, llave del negocio, etc.	1499455.11.10	17175582 23
Acciones al costo	453.19. 4	5190 98
Materiales en existencia y en tránsito	70424. 6. 8	806678 49
Deudores varios: Europa y República Argentina	125197.16. 3	1434084 03
Existencia en Caja y en los Bancos: Europa y República Argentina	28665.12. 1	328351 47
	1724197. 5. 9	19749896 20
PASIVO		
Capital emitido	785588. 0. 0	8998553 45
Debentures en oro de primera hipoteca, 5 %	696176. 0. 0	7974379 64
Acreedores varios: Europa y República Argentina	113115.10. 0	1295686 64
Fondos de reserva	129317.15. 9	1481276 47
	1724197. 5. 9	19749896 20

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

W. C. Laider, administrador general

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	£ esterlinas	$ m/n
Gastos de explotación y Administración en la República Argentina y en Europa	224087. 2. 9	2566816 30
Impuestos	14456.15. 6	165595 79
Honorarios de fideicomisarios	105. 0. 0	1202 73
Intereses sobre debentures	34808.16. 0	398718 98
Intereses, comisiones y diferencias de cambio	5593. 3. 5	64067 23
Deuda cancelada	6933.15.10	79423 43
Saldo transferido al Balance General	59664.15. 1	683433 64
	345649. 8. 7	3959257 10
HABER		
Entradas brutas de las usinas	345641. 3. 4	3959162 46
Derechos de transferencia	8. 5. 3	94 64
	345649. 8. 7	3959257 10

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

W. C Laider, administrador general

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18665 v-26 marzo.

2924

La Cooperativa Nacional de Consumos

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Suipacha 263 a 275—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 27 de Agosto y 24 de Septiembre de 1921

Capital autorizado............ $ o/s 2.000.000.— y $ m/n 4.000.000.—
» subscripto y realizado. » » 378.150.— » » » 1.126.248.—

Balance General del XVII ejercicio

al 31 de Agosto de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Noviembre de 1923

ACTIVO		$ Oro	$ papel	$ papel
Acciones integradas		378150 —	1126248 —	
» a emitir		1621850 —	2873752 —	4000000 —
» en depósito (Directores)		16800 —		
Conversión		378150 —		
Caja y Bancos			30952 52	
Depósitos a plazo fijo			100000 —	
» en garantía	22950 —			
Deudores en cuenta corriente	173563 69			
Varios deudores	5209 19			
Obligaciones a cobrar	1318 05		203040 93	
Mercaderías generales:				
Existencia Almacén	389545 90			
» Menaje	390655 08			
» Zapatería	78133 07			
» Medias	38805 76		897139 81	
Caballos	7290 —			
Carros y arneses	13200 —			
Camiones	18995 —			
Muebles, útiles e instalaciones	73321 87		112806 87	
Impresos			12655 79	
Operaciones en suspenso			42391 22	
Propiedades:				
Edificio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre	$ 540600 —			
Edificio en Buenos Aires, calle Sarmiento	» 365716 —			
Edificio en San Fernando	» 79474 57		985790 57	2384777 71
		2394950 —		6384777 71

PASIVO		$ Oro	$ papel	$ papel
Capital autorizado		2000000 —		4000000 —
» realizado		378150 —		1126248 —
Acciones depositadas por Directores		16800 —		
Conversión				859431 83
Fondo de reserva legal				13782 11
Reservas especiales				6162 95
Acreedores varios				115559 42
Reserva para quebrantos en cuentas corrientes				5931 95
Amortizaciones:				
Sobre caballos			4374 —	
» carros y arneses			10814 40	
» muebles, útiles e instalaciones			34050 02	
» edificio en Buenos Aires, calle Bmè. Mitre			64352 90	
Sobre edificio en San Fernando			14474 57	128065 89
Accionistas fundadores			2062 63	
» » y ordinarios			1191 47	
Dividendo ejercicio 15º: Saldo			38179 00	
» » 16º: Saldo			26282 77	
Directores, Síndico y Gerente			10313 18	78029 65
Dividendo ejercicio 17º				51565 91
		2394950 —		6384777 71

Adolfo G. Luro, presidente.—I. L. Mel, gerente.— Pedro García, contador. — Félix Lafiandra, síndico

Ganancias y Pérdidas del Ejercicio XVII

al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$	$
Cancelaciones y amortizaciones:		
A Amortizaciones	3666 09	
» Reserva para quebrantos en cuentas corrientes	5883 24	9549 33
Explotación:		
A Gastos generales	194601 39	
» » de mercaderías	483371 57	677972 96
Utilidad neta		68754 54
		756276 83
HABER		
Por intereses y comisiones: Saldo	25628 04	
» alquileres percibidos: Saldo	30161 22	55789 26
Explotación:		
Por mercaderías generales		700487 57
		756276 83

Distribución de las utilidades (Art. 46 Estatutos vigentes)

Importes de los beneficios........................ $ 68.754.54

A Fondo de reserva legal 5 %	3.437.73	
» Réservas especiales 2 %	1.375.09	
» Presidente 3 %	2.062.63	
» Directores 7 %	4.812 83	
» Síndico 2 %	1.375.09	
» Gerente 3 %	2.062.63	
» Acciones fundadoras 3 %	2.062 63	
» » preferidas 75 %	51.565.91	
	$ 68.754.54	$ 68.754.54

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Aodolfo G. Luro, presidente.—I. L. Mel, gerente.— Pedro García, contador.—Félix Lafiandra, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18672 v-26 marzo

2523

"LOS PALMARES"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

Bartolomé Mitre Nº 441 (6º piso) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion del 11 de Mayo de 1910

Capital autorizado.................................. $ 2.000.000 —
» subscripto e integrado......................... » 1.323.500. —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 23 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir:		
6765 acciones de $ 100.—c/legal cada una		676500 —
Terrenos y mejoras		1215442 75
Almacenes		1361 41
Muebles		489 65
Utiles y herramientas:		
Saldo al 30 de Junio de 1922	$ 2.875.45	
Menos costo de lo vendido	» 629.25	2246 20
Banco de Londres y Brasil:		
En cuenta corriente		57853 36
Deudores por arrendamientos		1124 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio de 1922	$ 130.847.13	
Menos ganancia neta por el presente ejercic. s/cuenta	» 19.684 22	111162 91
		2066180 28
PASIVO		
Capital:		
20 000 acciones de $ 100.— c/legal cada una		2000000 —
Fondo de reserva		8273 80
Arrendamientos adelantados:		
Los cobrados y pendientes de cobro		5619 —
Varios acreedores:		
Contribución directa, impuestos y cuentas a pagar		2287 48
Terrenos y mejoras:		
Seña recibida por la venta		50000 —
		2066180 28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año fenecido al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos	3597 10	Arrendamientos	32430 70
Gastos generales	7556 77	Ventas:	
Intereses	2661 16	Beneficio sobre varias herramientas y útiles	1068 55
Ganancia neta	19684 22		
	33499 25		33499 25

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923

W. H. Orr, presidente.—H. H. Leng, vicepresidente.—G. T. Crané, vocal suplente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18645 v-26 marzo

2866

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado.......................... $ o/s 400.000.—

» subscripto y realizado.............. » » 388.600.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, usinas, subusinas y redes			3721623 12
Medidores (instalados)			329619 38
Construcciones			699165 44
Enseres, útiles y aparatos			84398 56
Mercaderías y materiales			326424 14
Caja y Bancos			41151 94
Le as a cobrar			107 75
D dores			
Municipalidades $ m/n	411679 85		
Varios » »	392091 37		803771 22
Gastos de explotación y generales			1087873 14
Intereses y descuentos			138796 44
Conversión		388600 —	
		408750 —	7282931 13
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva legal			11500 05
Fondo de amortización capitales invertidos			77446 20
» » renovación instalaciones			196313 26
Dividendos (aun no retirados)			6156 81
Acreedores			4450164 36
Productos de explotación			1608168 62
Conversión			883181 83
		408750 —	7282931 13

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou (hijo), secretario

Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo No 18611 v-27 marzo

1737

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Rivadavia Nº 659 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie........................ $ 200 000.— m/n

» subscripto........................ » 60 030.— »

» realizado........................ » 58 046.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos		$ 28.687.71	
Préstamos hipotecarios		» 2.718.21	
Préstamos personales:			
En efectivo $	67.592.70		
» mercaderías »	2 228.50	» 39.821.20	71227 12
Muebles y útiles			3593 41
Títulos y depósitos en Garantía de alquileres			2240 —
Cuentas corrientes			71 65
Capital subscripto		$ 60.030.—	
Acciones a emitir 1ª serie		» 139.970.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			10349 23
			287481 41
PASIVO			
Fondo de socorros			961 68
» » reserva (socorros)			487 50
» » » (cuenta especial)			2637 —
» » previsión			15000 —
Capital autorizado			200000 —
» realizado			58046 —
Cuentas de Ganancias y pérdidas			10349 23
			287481 41

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Antonio B. Canova, presidente.—Gustavo Arragon, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 25 marzo N. 18290 v-27 marzo

5874

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales

(Sociedad Anónima)

Oficinas Generales, Maipú 62, piso 2.° Capital Federal.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 14 de Junio de 1922

Ramos en que opera: "Incendio" y "Vida" (Fecha de Iniciación de las operaciones: 12 Septiembre 1922).

Capital autorizado...... $ 1.000.000.—

» subscripto...... » 250.000 —

» realizado...... » 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1.° DE AGOSTO AL 31 OCTUBRE DE 1923 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	44000 —
Caja y Bancos	68672 20
Propiedades inmuebles	25000 —
Títulos de renta y valores varios	6484 70
Deudores hipotecarios	70000 —
Obligaciones a cobrar	8137 90
Mobiliario y material	25475 76
Diversos deudores	4634 99
Gastos de iniciación a amortizar	3360 60
Comisiones descontadas — (Sección Vida)	6969 41
Gastos de explotación	106082 60
Amortizaciones	3294 70
Siniestros	161 45
Cuentas de orden	1020000 —
	1392274 31

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	250000 —
Reservas	1748 65
Diversos acreedores	11554 29
Cuentas de explotación	108971 37
Cuentas de orden	1020000 —
	1392274 31

S. E. u. O.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

Avelino Molina, presidente.—Francisco Olivero, director general.— Alberto Braun, contador.—A. Cervera, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Loreto de Cramer a Freyre; Vidat de Olaguer a Aviles; Olaguer de Vidal a Moldes; Villanueva de Maure a Gorostiaga y Canning de Avenida Alvear a Castex, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El Secretario.

e-24 marzo s.p.p. o|366 v-31 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 242-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|843 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 5288-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos telefónicos en el Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

21 marzo s|pp O.846 v31marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6068-A-924, llámase a licitación para la provisión de chapas de hierro, bulones, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|849 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7048-D-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica en los diversos frentes del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 1 de Abril próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|852 v1 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Olivera desde Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|369 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 5347-A-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de las instalaciones eléctricas del Corralón Sud de la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo. a las 14.30

horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|855 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6226-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica para los jardines del Hosp. T. de Alvear. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo. a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|861 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Ni. 6218-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de la instalación eléctrica en el frente de la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|858 v1 abril.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de muebles, con destino a la Administración de Contribución de Pavimentos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 74258-A-1924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|137 v31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de aceros con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interseados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|357 v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de metales con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|360 v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales de pinturería con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|363 v28 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año, y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1924.

Día 9 de Abril a las 14 horas: provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 10 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta etc.

Día 11 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

v11 abril.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Marzo del año de la fecha, a las 24 horas, para la provisión de telas y confecciones con destino al consumo del Hospital de Clínicas y a la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1924. —La Dirección.

1.344 agujas para coser a mano, de los números 5, 6, 7 y 8.
60 agujas para máquina de coser "Mundlos".
60 agujas para máquina de coser "Singer".
60 agujas para máquina de coser "New Home".
12 cajas algodón blanco para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
4 cajas algodón negro para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
25 paquetes algodón blanco para medias, Clark y Co., número 10, en paquetes de 1|4 de libra.
6 cajas algodón rojo para marcar, tinte II, sedoso, No. 4, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
10 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 5, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar tinte II, sedoso, No. 7, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar tinte II, sedoso, No. 8, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 20 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 24 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 28 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 30 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 32 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 34 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 36 milímetros.
60 metros alemanesco de hilo, para manteles, buena clase.
450 metros bombasí blanco, liso o asargado, para vendas.
250 metros bombasí para batitas y mantillas, liso o asargado.
50 metros bombasí gris, doble faz, para batones.
16 gruesas botones de coco, de 22 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
21 gruesas botones de coco, de 15 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
24 gruesas botones de coco, de 10 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
1.000 metros bramante para batitas pañales y sabanitas de mamones
2.000 metros brin gris, para batones de enfermas.
80 metros brin crudo para guardapolvos de porteros y enfermos.
215 metros brin azul. Massaua No. 10, para mandiles y sacos de trabajo.
65 metros brin blanco para sacos y gorros de cocinero.
500 camisas de lienzo, cerradas, para hombres.
250 camisas de lienzo, abiertas, para hombres.
150 camisas de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
600 camisas de uso doméstico, para señoras.
150 camisas de uso doméstico, para niñas de 7 a 10 años.
400 calzoncillos de lienzo, para hombres.
150 calzoncillos de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
100 metros cambray para gorras y pañoletas.
560 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 2, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo buena clase No. 3, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 4, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 6, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 10, en piezas de 6 metros.
20 metros coco rojo, para forro de almohadas.
400 metros cotín de hilo para colchones, buena clase.
40 metros cotonada blanca y negra para delantales de enfermeras.
300 colchas blancas, nido de abeja, con fleco.
12 cintas métricas de hule, de 2 metros.
35 dedales para costurera, medidas surtidas, para adultos.
6 piezas elástico blanco, 14 cordones, liso, pieza de 14 metros.
200 frazadas blancas de lana, de 1.60 x 2.00 mts.
40 metros género turco, blanco, para salidas de baño, buena clase.
30 metros hule blanco, liso o poco dibujado, grueso, para mesa.
30 metros hule color roble, liso, grueso, para mesa .
48 carreteles hilo blanco No. 16, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 20, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 30, 500 yardas, seis cabos.
120 carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas, seis cabos.
144 carreteles hilo blanco No. 50, 500 yardas, seis cabos.
72 carreteles hilo blanco No. 60, 500 yardas, seis cabos.
12 carreteles hilo negro, No. 16, 500 yardas, seis cabos.
380 metros impermeable de dos lustres.
100 metros impermeable de un lustre, para delantales de cirugía.
4.200 metros lienzo crudo, 1.60 mts. de ancho, buena clase, para sábanas.
1.850 metros lienzo tablón para compresas.
800 metros lienzo crudo, tipo "Mongibello" para paños y mandiles
200 metros loneta blanca, para bolsas de ropa sucia.
300 metros lona blanca, para guardacolchones.
400 kilos lana lavada.
100 piezas linón o capricho blanco, tipo "Bishop".
600 repasadores blancos para servilletas de enfermeros.
30 metros satiné verde, buena clase, para cortinados.
144 servilletas de hilo, grandes, para comedor.
72 toallas de hilo.
440 toallas de algodón, para consultorio.
120 frascos tinta negra para marcar ropa, marca "Antoine" o "Staford", en frascos de 10 gramos.
2.100 metros uso doméstico para guardapolvo, fundas y delantales.

Art. 2. — Los artículos propuestos deben ajustarse al muestrario que la Administración exhibirá a los interesados que lo soliciten y ella se reserva el derecho de declarar desiertos los renglones en que a su juicio no se hubiese llenado esta condición. La mejor calidad, en igualdad de precios, será preferida.

Art. 3. — La entrega se hará en el transcurso de los seis meses de la licitación en las fechas y cantidades que la Administración indique. Esta, además, se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades establecidas de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Art. 4. — Como el establecimiento se beneficia con la liberación de los derechos aduaneros, puede ofrecerse también la mercadería en la Aduana de la Capital, libre de multas. En tal caso indíquese el plazo aproximado para la entrega.

Art. 6. — Cuando se ofrezcan piezas, paquetes, cajas, ovillos, madejas, etc., etc., será necesario advertir su contenido concretamente, en gramos, metros, etc., y demás unidades del sistema métrico decimal.

Art. 7. — El depósito de garantía de que habla el pliego de condiciones generales, se calculará sobre el mayor valor de lo que se ofrezca y no sobre lo que se solicita.

Art. 8. — En este rubro la adjudicación se hará por artículo.

v-28 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Abril de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Director.

v-22 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 8 de Abril a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes destinados a los establecimientos de esta Institución. Por datos, ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. —La secretaria.

v3 abril.

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de azúcar tipo tucumana. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.
v28 marzo

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924, a las quince horas.

Verduras—

50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.
5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.
7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.
16.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
28.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.
8.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.
10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.
30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
25.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.
75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.
40.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.
160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.
3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.
2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.
50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.
20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.
1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.
1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.
12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—

20.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.
25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.
22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.
140.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.
110.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.
4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—

600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.
2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.
v4 abril.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Oliva (Pcia. de Córdoba), Junín (Pcia. de Bs. Aires), y ampliación del edificio de la Sucursal Ensenada (Pcia. de Bs. Aires).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 24 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924. —Los Gerentes.
v24 abril

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar la parte correspondiente a "Albañilería y Afines" del edificio para la Sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y en la Sucursal de La Plata, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz hasta el día anterior al plazo de la licitación, o en la Sucursal La Plata, hasta tres días antes del fijado para la misma. Todas las propuestas se abrirán en Casa Matriz ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Abril del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Gerente general.
v19 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, — Ley No. 4391, — que el día 27 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Enero ppdo., siendo el fondo amortizante de m$l 42,800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes entrante, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido del 1o. de Abril de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.
v27 marzo.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 346, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.
v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 17 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril entrante, del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", siendo el fondo amortizante, de m$l 21.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital, que se ofrezca amortizar su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — El secretario.
v27 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

Atento a lo acordado por la Junta de Administración, el 8 del corriente mes, El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Llamar a presentación de propuestas para el 31 de Marzo próximo, a las quince (15) horas, para la reparación general del edificio de la Institución, dentro de la cantidad que a tales efectos autoriza el ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente, o sean quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional.

2o. Dichas propuestas, cumplidos los requisitos previos que establece el art. 10 de la ley 775, serán presentadas en la Secretaría, en la cual se suministrarán los antecedentes concernientes con aquéllas, que se crean conveniente solicitar.

3o. Publíquese en el Boletín Oficial.— Julio Bello. — F. A. Valle.
v31 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)

Concurso para proveer Profesores titulares en las cátedras universitarias

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados en obtener cátedras universitarias titulares, en esta Facultad, cuya nómina se detalla a continuación.

1. Agrología.
2. Complementos de Matemáticas y Trigonometría.
3. Dibujo.
4. Agricultura General.
5. Agricultura Especial.
6. Química Agrícolo-industrial.
7. Patología Vegetal.
8. Maquinaria Agrícola y Motores.
9. Industrias Agrícolas y de Fermentaciones.
10. Legislación y Economía Rural.
11. Cultivos Industriales y Praticultura.
12. Selvicultura y Explotación Forestal.
13. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
14. Fruticultura General y Especial.
15. Horticultura, Parques y Jardines.
16. Histología Normal y Embriología.
17. Patología Especial Médica. (Comprende Semiología).
18. Patología Especial Quirúrgica. (Comprende Podología y A. de Herarr).
19. Terapéutica.
20. Anatomía Patológica General y Especial.
21. Zootecnia Especial e Higiene del Ganado.
22. Microbiología Técnica y General.
24. Clínica Médica y Quirúrgica.

25. Enfermedades Contagiosas y su Policía Sanitaria.
26. Parasitología y Enfermedades Parasitarias, y su P. Sanitaria.
27. Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de origen animal.
28. Obstetricia.
29. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
30. Geografía Agrícola y Contabilidad Agrícola.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, donde se les darán las informaciones sobre los reglamentos vigentes.

Corrientes, Febrero 29 de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v7 abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos. Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos. Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Abril próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina, para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1924.— El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 4 de Abril a la hora 16, para los siguientes efectos:

1o. Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella, barnizada y común, con accesorios.

2o. Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel secretario.

v4 abril.

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos destinados a oficinas y alojamientos y sala de máquinas, de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n; a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v15 abril

BASES DE LICITACION

Galpón para alojamiento de tropa y Anexo de Cocinas de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", del galpón para alojamiento de tropa y anexo de cocinas de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor, de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras la empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 marzo.

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional.

CONDICIONES GENERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación, a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo que se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial, en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la Oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuelas, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas, (plano, presupuestos y formas de pago), a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sotén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuela, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el corriente año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Abril de 1924 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-1o. abril

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas, cañería y materiales para la instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 22 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-3 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14 y 15, para la provisión de 277711 kilogramos de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5026 v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Cautiva hacia Soler, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5029 v-21 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino a los almacenes de la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924

v26 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras, constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14.15 horas, para la provisión de 15.703 kilogramos de acero laminado y 9.561 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5017 v-16 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la

Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes, (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v2 mayo

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v28 abril

PABELLON NECROSCOPICO DE PUERTO BELGRANO

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Persupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva,

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los edificios destinados a constituir el futuro Servicio de Infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, los propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de los tres pabellones, con todas sus instalaciones.

b) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con todas sus instalaciones, vale decir, excluyendo el Pabellón de Servicios anexos.

c) Precio por "ajuste alzado", de los tres pabellones, excluyendo las instalaciones eléctricas, la de calefacción y el servicio de Decauville.

d) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con exclusión de la calefacción, instalación eléctrica y servicio Decauville.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo, previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en un multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art 9o. — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del camino a Colonia Alvear desde Villa Atuel y Atuel Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. —

v27 marzo.

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran tl acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, Secretario.

v-12 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 31 del actual mes de Marzo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12.60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1924.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines y cordones de granito. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, — Casa de Gobierno, 3er. piso, — los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 16 horas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

O|5014 v14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de trescientas noventa toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

v11 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de la construcción e instalación de una balsa sobre el río Colorado, frente a la estación Fortín uno, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

O|5011 v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14 horas, para la provisión de 255.82 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5020 v-16 abril

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas, en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 16 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las 15 horas.

En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 40 guardaganados para vía de trocha angosta, según plano No. 1070B, a consultar en el Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533, — Expediente O. C. 4900|23 of. 15.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 12 de 1924.

v11 abril.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22 para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de un tramo metálico de 10.48 metros de luz teórica.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 25.000 kilogramos de pintura negra en pasta, preparada con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente 4115|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto —La Administración.

v9 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo, para la provisión de motores eléctricos de 50 y 20 HP, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5101|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo, para la provisión de: Tijera y punzadora a correa, máquina para doblar planchuelas, llantas, etc., máquina de recalcar y soldar, tijera a mano con palanca a crique, máquina para punzonar con palanca a crique, máquina de agujerear a mano y a motor, butarolas para remaches, martinete para pilotes engrasadores sistema Staffer, plaros universales para tornos, máquina cepilladora combinada con garlopa moldurera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5100|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Alberto Mario, Asdrúbal Martín, Adela Aída, Angélica Guillermina y Amalia Julia Durelli, en su carácter de hijos menores legítimos del ex-empleado del Departamento de Obras Públicas, don Alberto Durelli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — Emilio P. Giacchino, Jefe-secretario.

c20 marzo No. 18642 v28 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 146 A. o 73 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de la Dna. Sud No. 191 R. o 143 R. o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, La Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 tambor, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca P P C, sin número, 2 cajones, vapor Berna, fecha de entrada Febrero 12|920.

El Jefe.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Hendrikus Jacobo Bockling y Lambertus Johanes Kuyl, y al que se considere con derecho a diez y seis paquetes de tabaco secuestrados al primero y veintiocho al segundo, la sentencia recaída en el expediente 50-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

n v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Pedro Bellone y al que se considere con derecho a un corte de género para hombre, la sentencia recaída en el expediente 325-B-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Reinán Cande, y al que se considere con derecho a (1) una damajuana con caña, pesando diez kilos, la sentencia recaída en el expediente 113-G-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Evaristo Posse y Pedro Muñoz, y al que

se considere con derecho a (1) una pieza de género con peso de 8 kilos 300 gramos, la sentencia recaída en el expediente 263-F-1922, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carlos Neumann y al que se considere con derecho a (1) un impermeable, la sentencia recaída en el expediente 24-M-1923- Varios, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Yockota Zeushiro y Yto Ysalmo y al que se considere con derecho a 4 botellas de licor marca "Eau de Vie", 3 botellas marca "Quslese" y 3 botellas de licor marca "Lión dór", la sentencia recaída en el expediente 23-P-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco". Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Alfonso Benelli y al que se considere con derecho a lo siguiente: (2) dos retazos de género de seda con peso de seiscientos gramos, — la sentencia recaída en el expediente 134-B-Varios|923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. —Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Luis Domingo, y al que se considere con derecho a dos manteles, la sentencia recaída en el expediente 47-T-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carlos Stegmaier y al que se considere con derecho a cinco cajas pomos goma líquida pesando en total 1 kilo 400 gramos, la sentencia recaída en el expediente 112-D-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Tomás Musico, y al que se considere con derecho a un par de tiradores y seis pares ligas para hombre, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 174-M-Varios|1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Antonio Capceda y al que se considere con derecho a (2) dos frascos de agua colonia marca "Flores del campo", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 13-C|1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carlos Schowarz, y al que se considere con derecho a cinco pieles chicas para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 126-S-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Hans Stefens, y al que se considere con derecho a un busto en bronce y mármol del compositor R. Wagner, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el Expd. 25-R-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a una lona usada con peso de 23 kilos 600 gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 14-R-1924, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y corresponpondientes al expediente No. 192 R. o 88 D. o 144 R., equipajes de la Dna. Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie B 1, fecha de entrada Enero 24|923.

Marca F R, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie B 2, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 3, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie B 4, fecha de entrada Agosto 15|923.

Marca José González Pérez, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie B 5, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 6, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Negro, serie B 7, fecha de entrada Marzo 8|923.

Marca Juster Fuchrhsen, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie B 8, fecha de entrada Marzo 27|923.

Marca Francisco Bonglio, sin número, 1 baúl, vapor Triton, serie B 9, fecha de entrada Agosto 27|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B 10, fecha de entrada Febrero 10|923.

Marca Carlos Lander, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie B 11, fecha de entrada Junio 8|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 12, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie B 13, fecha de entrada Marzo 25|923.

Marca Jorge Serelli, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 14, fecha de entrada Marzo 6|923.

Marca Agustín Saris, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B 15, fecha de entrada Febrero 10|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B 16, fecha de entrada Febrero 20|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 17, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie B 18, fecha de entrada Junio 25|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie B 43, fecha de entrada Septiembre 11|923.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor Bruselas, serie B 44, fecha de entrada Agosto 29|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Río Negro, serie B 45, fecha de entrada Agosto 6|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 46, fecha de entrada Abril 5|923.

Marca Roberto Polsen, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie B 47, fecha de entrada Marzo 13|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie B 48, fecha de entrada Marzo 25|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 49, fecha de entrada Septiembre 24|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie B 50, fecha de entrada Junio 30|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 51, fecha de entrada Abril 13|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie B 52, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca Pelufo, sin número, 1 bolsa, vapor S. Méndez, serie B 53, fecha de entrada Septiembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Guarany, serie B 54, fecha de entrada Junio 8|923.

Sin marca, sin número, 1 fardito, vapor Berna, serie B 55, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 lata, vapor C. de Montevideo, serie B 56, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Enriqueta Hullen, sin número, 1 valija, vapor Gral. Artigas, serie B 57, fecha de entrada Junio 22|923.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Guarany, serie B 58, fecha de entrada Agosto 7|923.

Marca L. M. Bueben, sin número, 1 armario, vapor Guarany, serie B 59, fecha de entrada Abril 8|923.

Sin marca, sin número, 1 canoa, vapor Guarany, serie B 60, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 6 bancos, vapor Guarany, serie B 61, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 mesa, vapor Guarany, serie B 62, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 camita, vapor Argentino, serie B 63, fecha de entrada Febrero 13|923.

Marca María A. Prepata, sin número, 1 cama, vapor Bruselas, serie B 64, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca Machodia Guerrero, sin número, 1 sillón, vapor Sesé Méndez, serie B 65, fecha de entrada Marzo 6|923.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Buenos Aires, serie B 66, fecha de entrada Agosto 12|923.

Sin marca, sin número, 1 bicicleta, vapor Guarany, serie B 67, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 70, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Wáshington, serie B 71, fecha de entrada Junio 11|923.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 72, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 73, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 74, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie B 75, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 3 cuadros, vapor C. de Buenos Aires, serie B 76, fecha de entrada Septiembre 11|923.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1437 D. o 1855 A., que deben presentarse a esta Oficina para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B, número 7, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca A S abajo 6712, número 250, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca J B H, número 6413, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca L T D A, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 3 clásticos, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 pala, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 8 atados, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 6 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca A S S, número 621, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca D R C, número 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca F G C abajo B, número 50, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca F G C abajo B, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca G S C, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca H H, número 106, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca M G, número 136, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca B C, sin número, 6 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca L P, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca M, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Perma, sin número, 6 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 2 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca M C, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Perma, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Demetrio, sin número, 1 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca L I P, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Yeguarrú, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca G H, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 bobina, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v29 marzo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Anselmo Simón Benítez, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden el importe de los déficits de $ 1.560.57 m|n y $ 65.85 m|n, dejados, respectivamente ,en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex Jefe de la Oficina "Laguna Paiva", Distrito 5o., Santa Fe, con más la cantidad de pesos 82 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 14 marzo spp. 175 v26 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Derpich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Secretario.

v2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zenobio Juan Ríos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— El secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justino J. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Domingo Valentinis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Scheistraete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo López, que deben apersonarse a la Sección accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esqu. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan José Pesante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Miguel Cillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spitalieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pérez Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Isobella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mariun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Vasti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Bono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Precerdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1035 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Haroldo C. Austin Meylan, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1036 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Amalia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1037 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Aisamy**, procesado por hurto, a fin de que dentro de ese término comparezca a ese Juzgado y Secretaría mencionados, a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Carlos A. Mansilla, secretario.

e21 marzo s|pp 1025 v28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor dor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Manuel Taboada** y su fiadora doña **Dolores Quinteros**, viuda de Taboada, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha designado la audiencia del día 28 de Marzo a las 14 horas, a fin de que comparezcan las partes a juicio verbal, a los fines de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 50.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 marzo s|pp 1014 v29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Sneiras**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1010 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Carbone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1011 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **N. Burchart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

emarzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fassanella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a **Ramón José Joaquín Santiso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a **Fernando Ruíz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Margarita Echeverría o María Perroti**, para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 marzo spp. 1000 v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rogelio Placitelli u Ortelli o Novelli o Domingo Ortello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. —J. Serrano, E. Sosa secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Demassi**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la prófugo **Elda C. de Manciro o Elda C. de Gómez Lastra**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle esq. Talcahuano, Secretaría D. Uriburu.

Buenos Aires Febrero 13 de 1924. — David Uriburu, secretario.

E. 13 febrero spp. 978 v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Pereletegui**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don **César Canale**.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galeache**, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Oreste D. Polito, secretario.

27 marzo s|pp 1007 v11 abril.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José B. López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Diego, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la cuasa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.— Héctor E. González, secretario.

e-12 marzo s/p.p. No. 1016 v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada por hurto **Carmen Piñeyro de Colombino**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1012 v-15 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del preesnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Zubiri de Aguiar** y don **Carlos Aguiar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 986 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Yrigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Barlaro, procesado por el delito de disparo de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.— Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e-12 marzo s/p.p No. 1017 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elvira Irigoyen y Anastasia García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento

de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.— Miguel Frías Padilla, secretario.
e-12 marzo No. 1015 s/p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavalloi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrieta, a Florinda Gómez viuda de Iglesias, a Aran Bercevich, a Roque Raimundi y a Alfonso Sicilio, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.
e7 marzo s|pp 1005 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel López, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— Luis F. Bianchi, secretario.
E. 26 febrero spp. 937 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a Pilar Rego de Lamas, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.
E. 26 febrero spp. 988 v3 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don Felipe Miguel Angel Giles, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.
Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-25 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza, a don Fulvio Ireneo Giorno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.
Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 20 marzo spp. 1022 v26 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Isaac Borojowsky, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— M. A. Marini, secretario.
e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Pasara, o Pauvia, o Prasia, o Paravia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— Carlos R. Larreta, hijo, secretario.
e7 marzo s|pp 1009 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Arabo Barallo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Carlos M. Dollera, secretario.
E. 20 marzo spp. 1023 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel o Francisco Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
e7 marzo s|pp 1008 v11 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en la Isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Popa de espejo, proa de roda, pintada de colorado obscuro, construída en madera pino tea, con doce pares de cuervas y 17 metros de cadena. Eslora 7.55 m., manga 2.08 m. puntal 0.68m. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-2 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9212 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo construcción madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v22 abril

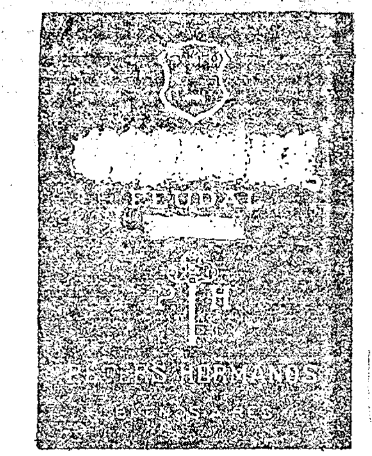
Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Piffabet, en el expediente R. 11373 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladilla, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2203, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 5.00 m., manga 1.50m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo, interior y exteriormente, y el plan de colorado: popa de taco y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.
v3 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 99.221



Febrero 27 de 1924. — Carlos F. Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso número 018.368.
v-29 marzo.

Acta No. 99.236
"CUPREX"

Febrero 27 de 1924. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.378.
v-29 marzo.

Acta Nro. 99.281

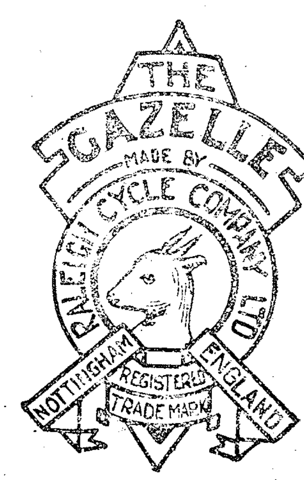


Febrero 29 de 1924.—E. Mackinson y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22 (envase). — Aviso número 18.455.
v-29 marzo.

Acta Nro. 99.272
"CYTOBIASE"

Febrero 28 de 1924. — Martín Albert. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (corregida). —Aviso Nro. 18.411.
v-29 marzo.

Acta Nro. 99.291



Febrero 29 de 1924. — The Raleigh Cycle Co. Ltd. — Para distinguir bicicletas en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 18.432.
v-29 marzo.

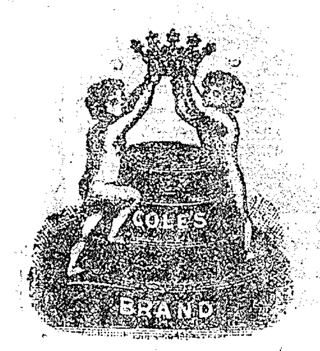
Acta Nro. 74.726

"PETRIGLAZO"

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. Substituída en Marzo 5 de 1924). — Aviso Nro. 18.444.

v-29 marzo.

Acta Nro. 87.576



Abril 26 de 1922. — Henry A. Cole y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión; de la clase 17. (Substituída en Marzo 7 de 1924). — Aviso número 18.528.

v-29 marzo.

Acta Nro. 97.741

"LUX"

Noviembre 29 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 (menos películas o cintas cinematográficas). (Modificada en Marzo 14 de 1924). — Aviso Nro. 18.631.

v-29 marzo.

Acta Nro. 98.242



Diciembre 28 de 1923. — Cameo Record Corporation.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Corregida). — Aviso Nro. 17.312.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.301

"ATMOSTEROL"

Marzo 1 de 1924. — Atmosterol Ltd. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.457.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.308



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.466.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.302



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.459.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.303



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.460.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.304



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.461.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.305



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.462.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.306



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.463.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.307



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.465

v-29 marzo.

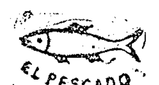
Acta Nro. 99.309



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceo, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.467.

v-29 marzo.

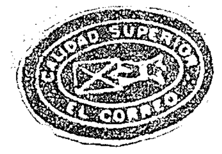
Acta Nro. 99.310



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceo, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.468.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.311



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceo, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.469.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.312



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 18.470.

v-29 marzo.

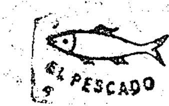
Acta Nro. 99.313



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.471.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.314



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.472.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.315



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.473.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.316



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.474.

v-29 marzo.

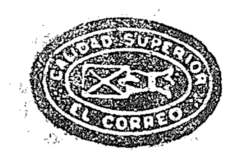
Acta Nro. 99.317



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.475.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.319



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.476.

v-29 marzo.

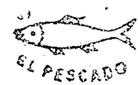
Acta Nro. 99.320



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.477.

v-29 marzo.

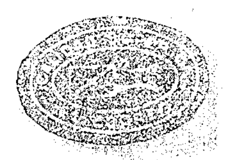
Acta Nro. 99.321



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.478

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.322



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.479.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.323



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 18.480.

v-29 marzo.

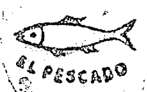
Acta Nro. 99.324



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.481.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.325



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.482.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.326



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.483.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.328



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.— Aviso Nro. 18.485.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.329



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.486.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.330



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.487.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.331



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 18.488.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.332



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 18.489.

v-29 marzo.

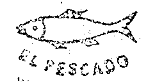
Acta Nro. 99.333



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.464.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.334



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.490.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.335



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.491.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.338



Marzo 5 de 1924. — E. Ahrens. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.493

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.339

"NADISAN"

Marzo 5 de 1924. — Kalle y Co., A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.448.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.341



Marzo 5 de 1924. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.450.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.345



Marzo 5 de 1924. — Marcial Bartra. —Para distinguir agujas para coser, tejer y bordar en general; de la clase 16. —Aviso Nro. 18.495.

v-29 marzo.

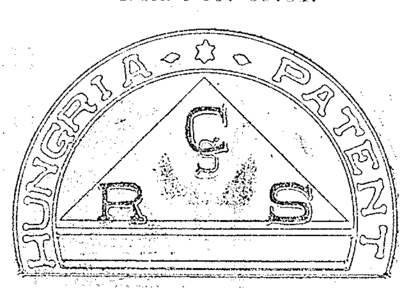
Acta Nro. 99.346

"MAGDALENA"

Marzo 5 de 1924. — Cosimo Cacciapuoti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.500.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.347



Marzo 6 de 1924. — Pedro Cserenyesy, Augusto Rabboni y Elías E. Sasson. —Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.453.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.351

"PANTOSTAT"

Marzo 7 de 1924. — Alberto Felipe Cosso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.503.

v-29 marzo.

Acta No. 99.378

"GERMANIN"

Marzo 7 de 1924. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.498.

v-29 marzo.

Acta No. 99.379



Marzo 7 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir cera en general para el cutis, de la clase 16. — Aviso No. 18.499.

v-29 marzo.

Acta No. 99.383



Marzo 7 de 1924. — Ventura Porta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.539.

v-29 marzo.

Acta No. 99.384



Marzo 7 de 1924. — Leopoldo Casella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.538.

v-29 marzo.

Acta No. 99.385

"PUMA"

Marzo 7 de 1924. — Eduardo Labarthe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.522.

v-29 marzo.

Acta No. 99.386

"LA JULIA"

Marzo 7 de 1924. — Manzione y Simieli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.523.

v-29 marzo.

Acta No. 99.391

"BAGDAD"

Marzo 7 de 1924. — John Wassermann Spiro. — Para distinguir pino tea y otras maderas, de la clase 3. — Aviso No. 18.531.

v-29 marzo.

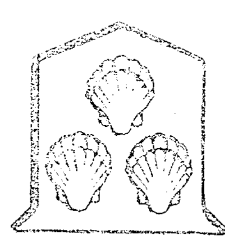
Acta No. 99.392

"ORADO"

Marzo 7 de 1924. — Pierre Debauge. — Para distinguir un producto de belleza, o sea para embellecer la piel, de la clase 16. — Aviso No. 18.529.

v-29 marzo.

Acta No. 99.393



Marzo 7 de 1924. — John Dewhurst y Sons Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 18.526.

v-29 marzo.

Acta No. 99.397



Marzo 7 de 1924. — Redeker y Hennis A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.527.

v-29 marzo.

Acta No. 99.400

"PRODUCTOS MECIR"

Marzo 10 de 1924. — Francisco Boquete. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.573.

v-29 marzo.

Acta No. 99.404

"CAMPANA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.577.

v-29 marzo.

Acta No. 99.401



Marzo 10 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.574.

v-29 marzo

Acta No. 99.402

"MARIPOSA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (menos tintas). — Aviso No. 18.575.

v-29 marzo.

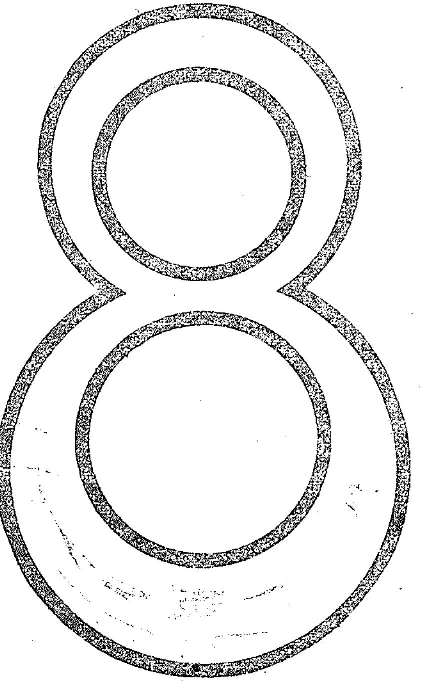
Acta No. 99.403

"NACIONAL"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.576.

v-29 marzo.

Acta No. 99.412



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos jabones). — Aviso número 18.557.

v-29 marzo.

Acta No. 99.405

"MISTERIO"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.578.

v-29 marzo.

Acta No. 99.406

"FLIRT"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.579.

v-29 marzo.

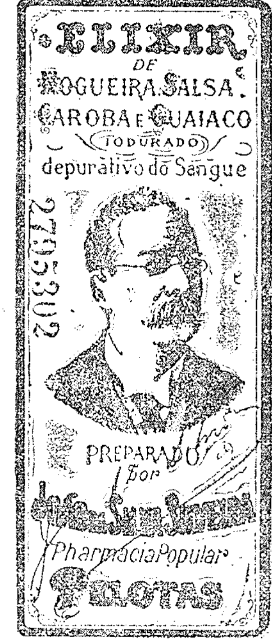
Acta No. 99.407

"ASTRO"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.580.

v-29 marzo.

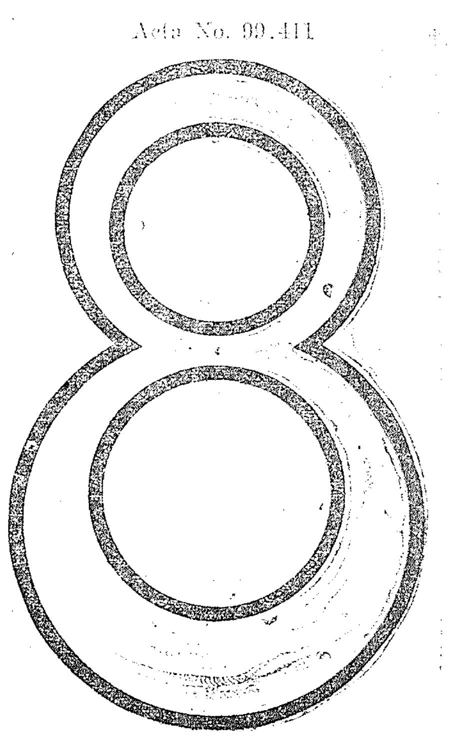
Acta No. 99.410



Marzo 10 de 1924. — Viuva Silveira y Filho. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Aviso No. 18.583.

v-29 marzo.

Acta No. 99.411



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.556.

v-29 marzo.

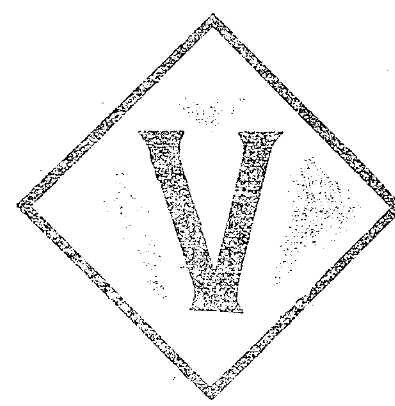
Acta Nro. 99.348

"INDEPS"

Marzo 6 de 1924. — Tschrujachower y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.502.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.349



Marzo 6 de 1924. — Castillón y Nalda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.503.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.350

"PANTOSTAT"

Marzo 7 de 1924. — Alberto Felipe Cosso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.508.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.354

"FUNDISOL"

Marzo 7 de 1924. — León Gourinski y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.504.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.355

"COBROLASOL"

Marzo 7 de 1924. — León Gourinski y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nro. 18.505.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.357



Marzo 7 de 1924. — Enry Simon Limited. — Para distinguir maquinarias, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas; de la clase 5. — Aviso número 18.540.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.358



Marzo 7 de 1924. — Enry Simon Limited. — Para distinguir maquinarias, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas; de la clase 5. — Aviso número 18.541.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.359

"SALVOSE"

Marzo 7 de 1924. — Henri Beautemps y Roberto Salvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.542.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.361

"LA MUNDIAL"

Marzo 7 de 1924. — Enrique Riopedre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.544.

v-29 marzo.

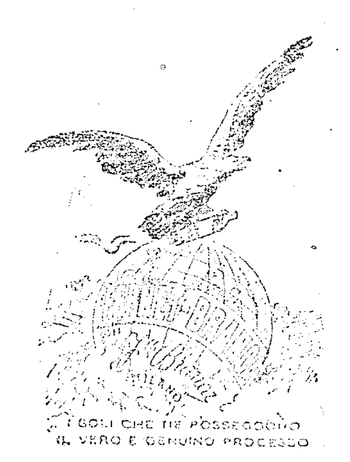
Acta Nro. 99.362

"INMUEBLES Y MUEBLES"

Marzo 7 de 1924. — Carlos Devós. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.545.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.363



Marzo 7 de 1924. — Fratelli Branca. —Para distinguir fernet; de la clase 23 —Aviso Nro. 18.546.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.364

"MIALBAINE"

Marzo 7 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.547.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.365

"ADRENINE"

Marzo 7 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinanaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.548.

v-29 marzo.

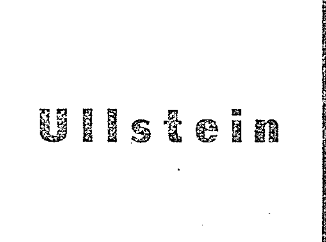
Acta No. 99.366

"JEWEL"

Marzo 7 de 1924. — Clements Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.549.

v-29 marzo.

Acta No. 99.367



Marzo 7 de 1924. — Ullstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.550.

v-29 marzo.

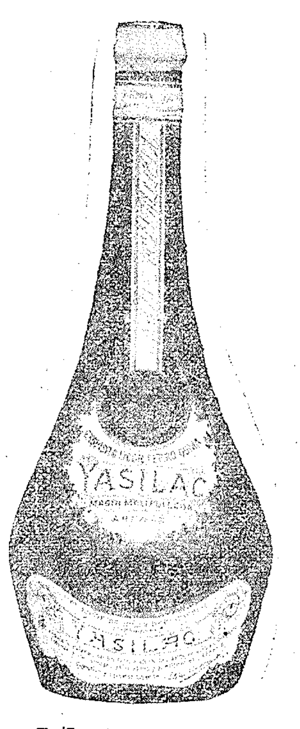
Acta No. 99.368

Susana

Marzo 7 de 1924. — Ullstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.551.

v-29 marzo.

Acta No. 99.370



Marzo 7 de 1924. — Viuda e hijos de Magin Mollfulleda. — Para distinguir licores, de clase 23 (envase). — Aviso No. 18.553.

v-29 marzo.

Acta No. 99.369

Lovers-Form

Marzo 7 de 1924. — Abraham Zwiebelson. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.552.

v-29 marzo.

Acta No. 99.371

YASILAC

Marzo 7 de 1924. — Viuda e hijos de Magin Mollfulleda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.554.

v-29 marzo.

Acta No. 99.374

"NIWI"

Marzo 7 de 1924. — A/S. Nielsen y Winther (S. A.). Sucursal Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.536.

v-29 marzo.

Acta No. 99.375

"NIWI"

Marzo 7 de 1924. — A/S. Nielsen y Winther (S. A.). Sucursal Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.535.

v-29 marzo.

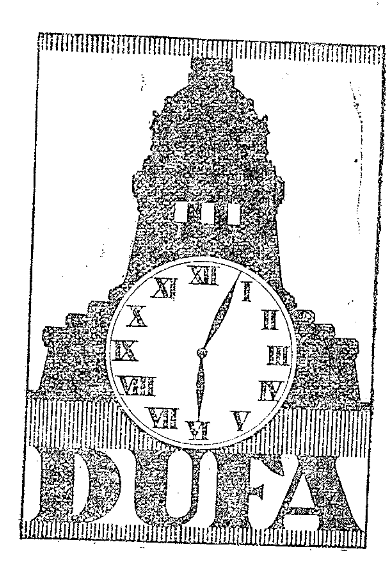
Acta No. 99.376

"GULDOIL"

Marzo 7 de 1924. — Julio Guldman y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 18.537.

v-29 marzo.

Acta No. 99.380



Marzo 7 de 1924. — Deutsche Uhrenfabrik Popitz y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 18.496.

v-29 marzo.

Acta No. 99.439



Marzo 12 de 1924. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.572.

v-29 marzo.

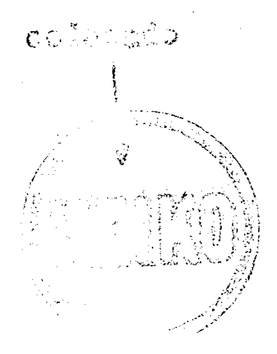
Acta No. 99.440



Marzo 13 de 1924. — Los Aceros Roechling-Buderus S. A. — Para distinguir aparatos y máquinas de refrigeración, de la clase 11. — Aviso número 18.608.

v-29 marzo.

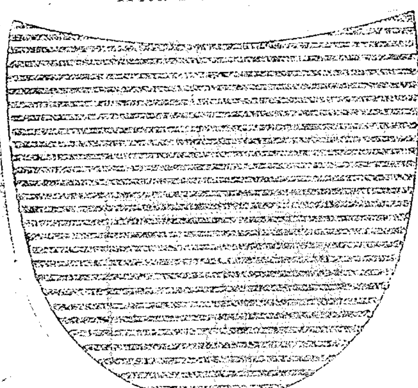
Acta No. 99.442



Marzo 13 de 1924. — Hallé y Cía. — Para distinguir extráctos, esencias, jabones, polvos de talco, cremas, dentífricos, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 18.571.

v-29 marzo.

Acta No. 99.443.



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.609.

v-29 marzo.

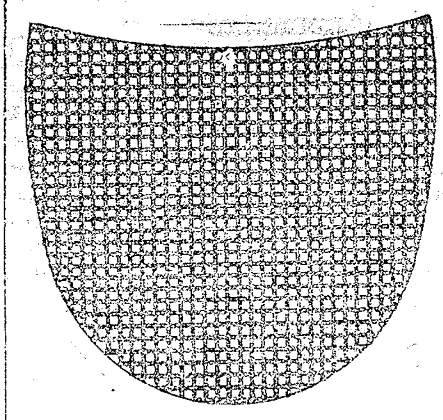
Acta No. 99.447

"SPLENOL"

Marzo 13 de 1924. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.613.

v-29 marzo.

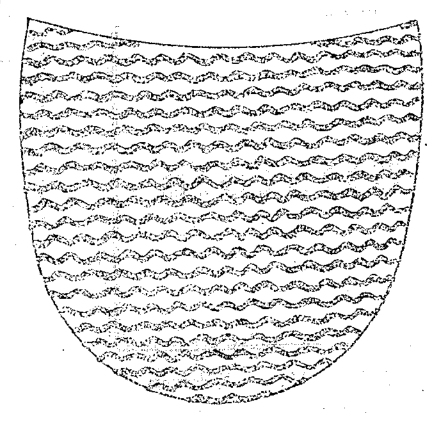
Acta No. 99.444



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.610.

v-29 marzo.

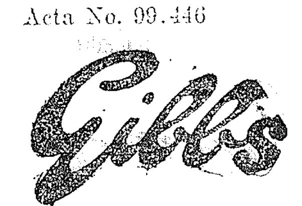
Acta No. 99445



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.611.

v-29 marzo.

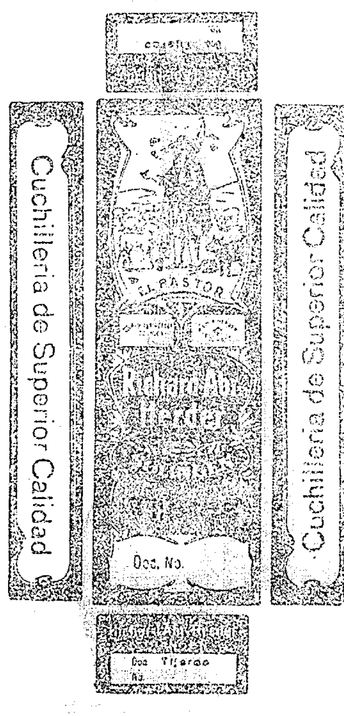
Acta No. 99.446



Marzo 13 de 1924. — D. y H. Gibbs Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 18.612.

v-29 marzo.

Acta No. 99.449.



Marzo 13 de 1924. — Richard Abr. Herder. — Para distinguir tijeras en general, de la clase 10. — Aviso número 18.618.

v-29 marzo.

Acta No. 99.448

"SAN MARTIN"

Marzo 13 de 1924. — Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 18.617.

v-29 marzo.

Acta No. 99.450



Marzo 13 de 1924. — Giovanni Battista Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.616.

v-29 marzo.

Acta No. 99.451



Marzo 13 de 1924. — Giovanni Battista Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.615.

v-29 marzo.

Acta No. 99.454

"LA SIN IGUAL"

Marzo 13 de 1924. — Antonio Zappa. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Aviso No. 18.620.

v-29 marzo.

Acta No. 99.453

"DICTO SWITCH BLOCK"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 18.601.

v-29 marzo.

Acta No. 99.456

"ARISTOCRAT"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.603.

v-29 marzo.

Acta No. 99.457

"DICTOGRAPH PHONO UNIT"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.602.

v-29 marzo.

Acta No. 99.458

"DICTOGRAND"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.604.

v-29 marzo.

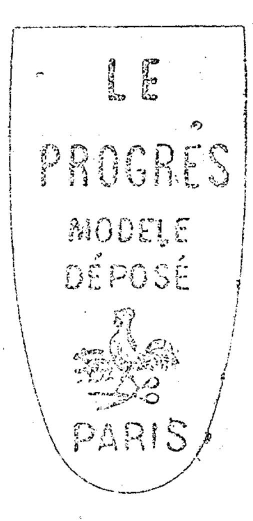
Acta No. 99.459

"ROLLFIX"

Marzo 13 de 1924. — Alfredo Kaunitz y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.967.

v-29 marzo.

Acta No. 99.461



Marzo 14 de 1924. — Luis Gaye y Co. —Para distinguir planchas, de la clase 14. — Aviso No. 18.629.

v-29 marzo.

Acta No. 99.463

"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.632.

v-29 marzo.

Acta No. 99.464

"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10; (menos herramientas en general, con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches). — Aviso No. 18.633.

v-29 marzo.

Acta No. 99.465

"PINTITA"

Marzo 14 de 1924.—Arambarri y Cía. —Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.663.

v-29 marzo.

Acta No. 99.467

"HESSICO"

Marzo 14 de 1924. — Otto Hess y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 18.665.

v-29 marzo.

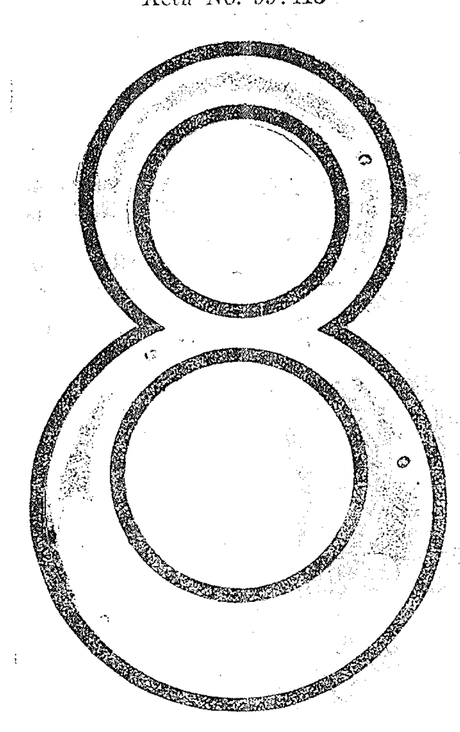
Acta No. 99.408

"LIRA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos fósforos, encendedores y yesqueros). — Aviso No. 18.581.

v-29 marzo.

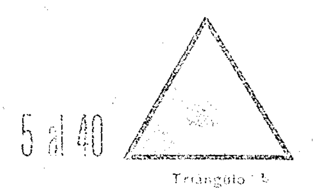
Acta No. 99.413



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.558.

v-29 marzo.

Acta No. 99.414



Marzo 10 de 1924. — Sociedad Mergenthaler Linotype Co. — Para distinguir matrices y piezas de repuesto para máquinas linotypicas, de la clase 18. — Aviso No. 18.517.

v-29 marzo.

Acta No. 99.418

BURRELL

Marzo 10 de 1924. — D. H. Burrell y Company, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 18.597.

v-29 marzo.

Acta No. 99.420

BLAKE

Marzo 11 de 1924. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, pantuflería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.588.

v-29 marzo.

Acta No. 99.421

McKAY

Marzo 11 de 1924. — Mc. Kay Shoe Machinery Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.589.

v-29 marzo.

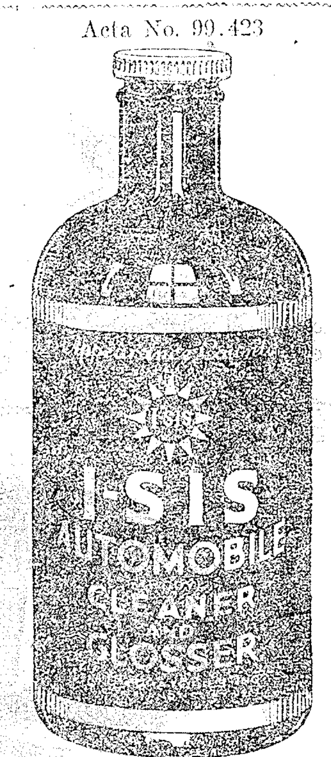
Acta No. 99.422

McKAY

Marzo 11 de 1924. — Mc. Kay Shoe Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.590.

v-29 marzo.

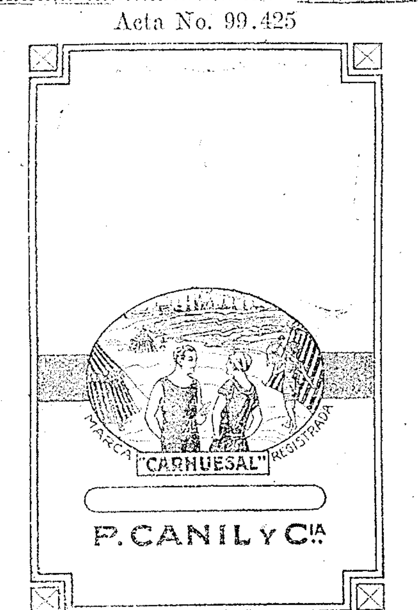
Acta No. 99.423



Marzo 11 de 1924. — I-Sis Laboratories Inc. — Para distinguir una preparación para limpiar y lustrar, de la clase 14. — Aviso No. 18.591.

v-29 marzo.

Acta No. 99.425



Marzo 11 de 1924. — P. Canil y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.594.

v-29 marzo.

Acta No. 99.419

"MAUL"

Marzo 11 de 1924. — Germán Ockras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.598.

v-29 marzo.

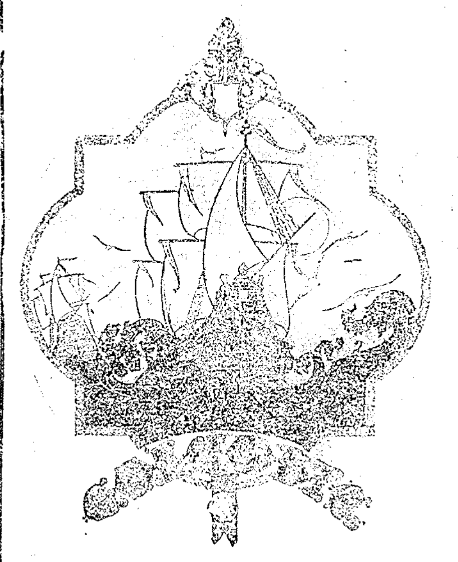
Acta No. 99.424

"CAMCO"

Marzo 11 de 1924. — Cannon y Miller Sales Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.592.

v-29 marzo.

Acta No. 99.426



Marzo 11 de 1924. — Columbia Sociedad Anónima Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.593.

v-29 marzo.

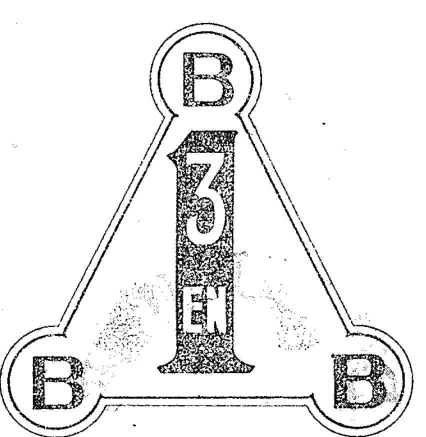
Acta No. 99.429

"MAH JONGG PUNG CHOW"

Marzo 11 de 1924. — Jessel y Spufford. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 18.597.

v-29 marzo.

Acta No. 99.431



Marzo 11 de 1924. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.585.

v-29 marzo.

Acta No. 99.432

"NAOR"

Marzo 11 de 1924. — Delfor J. Romeu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.599.

v-29 marzo.

Acta No. 99.433

"STAR"

Marzo 12 de 1924. — Galiano y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.600.

v-29 marzo.

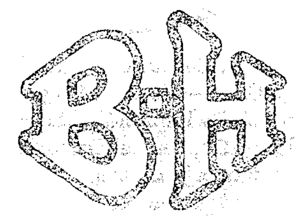
Acta No. 99.434

"BOHEMUS"

Marzo 12 de 1924. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.605.

v-29 marzo.

Acta No. 99.435



Marzo 12 de 1924. — Bass-Hueter Paint Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cordería, de la clase 10. — Aviso No. 18.606.

v-29 marzo.

Acta No. 99.437



Marzo 12 de 1924. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.586.

v-29 marzo.

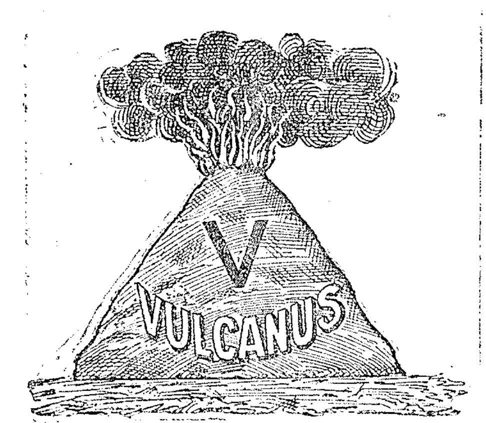
Acta No. 99.441

HOSPERAL

Marzo 13 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.570.

v-29 marzo.

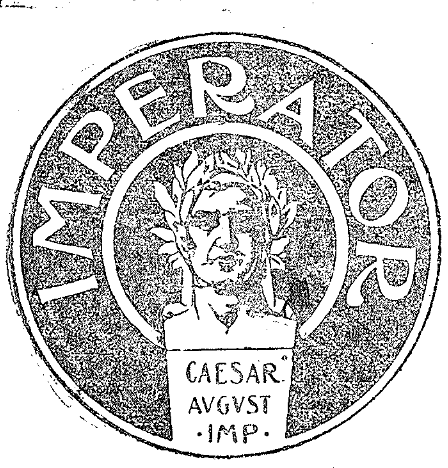
Acta No. 99.507



Marzo 14 de 1924. — José Felice. — Para distinguir pebetes insectífugos y similares, de la clase 2. — Aviso número 18.637.

v-29 marzo.

Acta No. 99.508



Marzo 14 de 1924. — José J. Profesione y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso No. 18.587.

v-29 marzo.

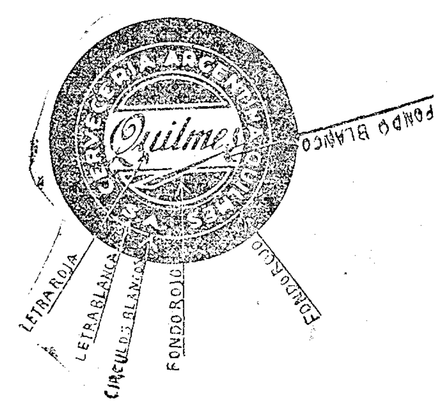
Acta No. 99.509

"ERCOLE"

Marzo 14 de 1924. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.638.

v-29 marzo.

Acta No. 99.510



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.634.

v-29 marzo.

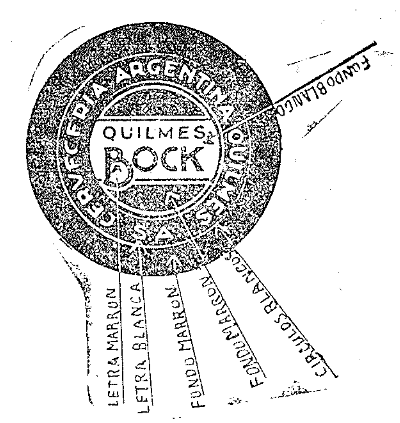
Acta No. 99.513

Torrington

Marzo 14 de 1924. — The Torrington Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.563.

v-29 marzo.

Acta No. 99.512



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.636.

v-29 marzo.

Acta No. 99.511

QUILMES CRISTAL — CERVECERIA ARGENTINA QUILMES S.A. — AZUL — CIRCULOS BLANCOS — LETRA BLANCA — BLANCO — LETRA AZUL

Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.635.

v-29 marzo.

Acta No. 99.521

"LIMA"

Marzo 15 de 1924. — Edmundo Rey O'Shanahan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.683.

v-29 marzo.

Acta No. 99.515



Marzo 14 de 1924. — Klagshamns Cementverks Aktiebolag. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. —Aviso No. 18.561.

v-29 marzo.

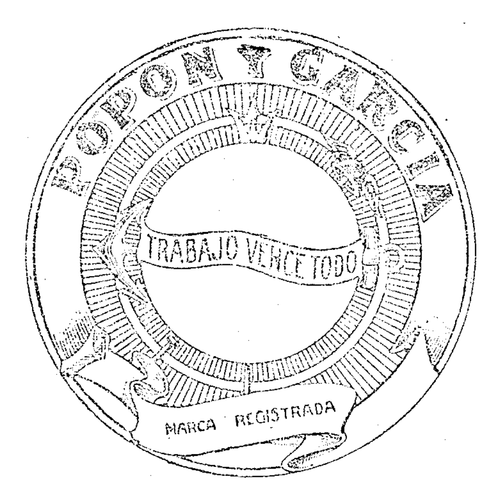
Acta No. 99.516



Marzo 14 de 1924. — Richard Hadnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 18.565.

v-29 marzo.

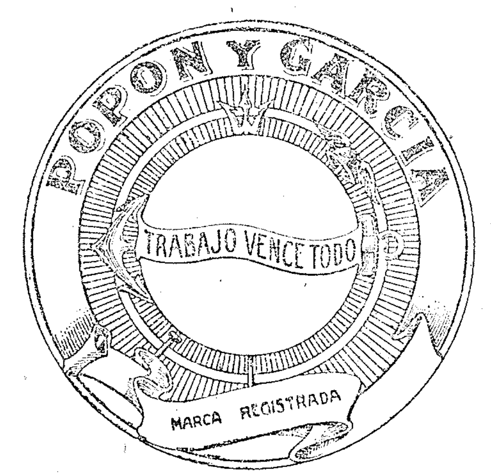
Acta Nro. 89.984



Septiembre 14 de 1922. — Popon y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Marzo 7 de 1924).— Aviso Nro. 18.514.

v-24 marzo

Acta Nro. 89.985



Septiembre 14 de 1922. — Popon y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Marzo 7 de 1924). — Aviso Nro. 18.515.

v-24 marzo

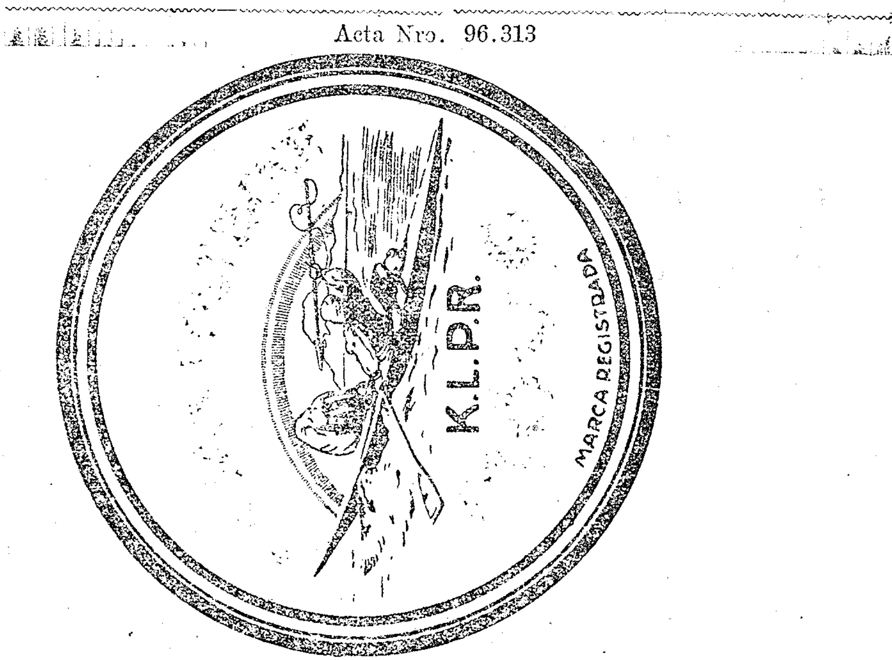
Acta Nro. 90.748



Octubre 26 de 1922. — J. Julián Mendoza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (Substituída en Marzo 14 de 1924). — Aviso Nro. 18.659.

v-24 marzo

Acta Nro. 96.313



Septiembre 5 de 1922. — Juan Schiebold y Carlos Lohausen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Marzo 8 de 1924). — Aviso Nro. 17.955.

v-24 marzo

Acta No. 99.466

"LUETINA"

Marzo 14 de 1924. — Gorordo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.664.

v-9 marzo.

Acta No. 99.468

"MADAS"

Marzo 14 de 1924. — Otto Hess y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 18.666.

v-9 marzo.

Acta No. 99.469

"VITASOL"

Marzo 14 de 1924. — Pablo Cogorno. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.667.

v-9 marzo.

Acta No. 99.470

"PARATHEUSE"

Marzo 14 de 1924. — Henry Beautemps y Roberto Salvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.668.

v-29 marzo.

Acta No. 99.473

"BRIDGE"

Marzo 14 de 1924. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.671.

v-29 marzo.

Acta No. 99.474

"LUCKY"

Marzo 14 de 1924. — Affranchino y Espel.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.672.

v-29 marzo.

Acta No. 99.477

"MARTI"

Marzo 14 de 1924. — Carmen Martí de Missé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.675.

v-29 marzo.

Acta No. 99.488

"AMALIA"

Marzo 14 de 1924. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir lanas en general, de la clase 16. — Aviso número 17.718.

v-29 marzo.

Acta No. 99.478



Marzo 14 de 1924. — Vve. Jules Perus y Cíe. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería(herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.676.

v-29 marzo.

Acta No. 99.479

"RECTASKID"

Marzo 14 de 1924. — The Weston Anti Vibrator y Non-Skid Manufacturing Company Limited. — Para distinguir resortes y abrazaderas de resortes para vehículos, de la clase 4. — Aviso número 18.677.

v-29 marzo.

Acta No. 99.480

"ANIODOL"

Marzo 14 de 1924. — Dagand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.678.

v-29 marzo.

Acta No. 99.481

CUIDADO CON LAS IMITACIONES DE CUALQUIER NOMBRE Y CUALQUIER PRECIO

EL VERDADERO Y LEGÍTIMO PETRÓLEO

HAHN

PRODUCTO FRANCÉS

PARA RENOVAR EL CABELLO

SE INTRODUCE EN LA ARGENTINA CON ESTA FAJA DE GARANTÍA FIRMADA de los concesionarios

SIMON HNOS

Av. de Mayo - Bs. Aires

Marzo 14 de 1924. — Henri Robert Laurent Vibert. — Para distinguir productos para el tocador, de la clase 16. — Aviso No. 18.679.

v-29 marzo.

Acta No. 99.483



Marzo 14 de 1924. — H. W. Gossard Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.681.

v-29 marzo.

Acta No. 99.485

"OV"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.624.

v-29 marzo.

Acta No. 99.486

"OVO"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.622.

v-29 marzo.

Acta No. 99.487

"OVOS"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.623.

v-29 marzo.

Acta No. 99.490



Marzo 14 de 1924. — La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.559.

v-29 marzo.

Acta No. 99.492

"ALICIA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.640.

v-29 marzo.

Acta No. 99.493

"BERTA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.641.

v-29 marzo.

Acta No. 99.494

"GLOBO DE ORO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos caramelos, pastillas y confites). — Aviso No. 18.642.

v-29 marzo.

Acta No. 99.495

"SOFIA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.643.

v-29 marzo.

Acta No. 99.496

"ENRIQUETA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos substancias alimenticias para animales). — Aviso No. 18.644.

v-29 marzo.

Acta No. 99.500

"EL DORADILLO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 18.648.

v-29 marzo.

Acta No. 99.497

"LA MEJOR"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos carnes, pescados, huevos y animales en estado fresco, conservas alimenticias y salazones). — Aviso No. 18.645.

v-29 marzo.

Acta No. 99.498

"ERNESTINA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.646.

v-29 marzo.

Acta No. 99.499

"CRISTINA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.647.

v-29 marzo.

Acta No. 99.502

"SALONA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.650.

v-29 marzo.

Acta No. 99.503



"PETRONIO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.651.

v-29 marzo.

Acta No. 99.505

MYOSOTIS

Marzo 14 de 1924. — Courtaulds, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 18.652.

v-29 marzo.

Acta No. 99.506

ESCORTO

Marzo 14 de 1924. — Courtaulds Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 18.653.

v-29 marzo.

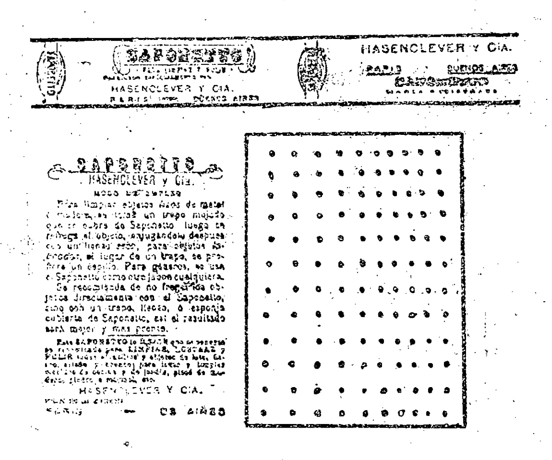
Acta Nro. 99.318

FIRMATENSE

Marzo 5 de 1924. — Fortunato D. Belelo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.415.

v-29 marzo.

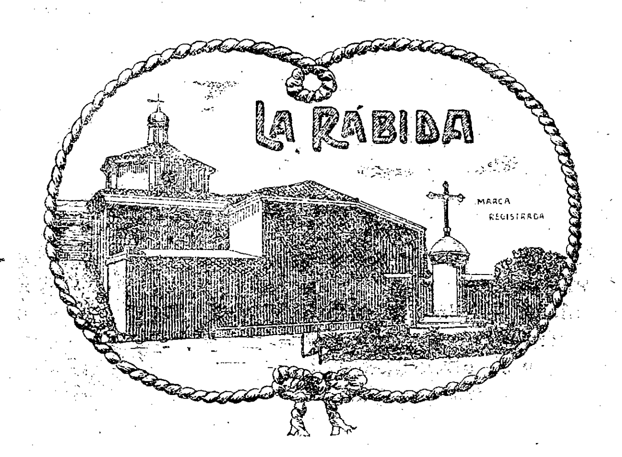
Acta Nro. 99.327



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir productos para pulir, limpiar y lustrar en general; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.484.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.336



Marzo 5 de 1924. — Teodoro Mare no Romero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.494.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.337.

VERMONT

Marzo 5 de 1924. — Lorenzo Valer ga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.458.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.340

"Piperazina Schering"

Marzo 5 de 1924. — Chemische Fabrik auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.452.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.342



Marzo 5 de 1924. — Alberto Grubi cy y Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.449.

v-29 marzo.

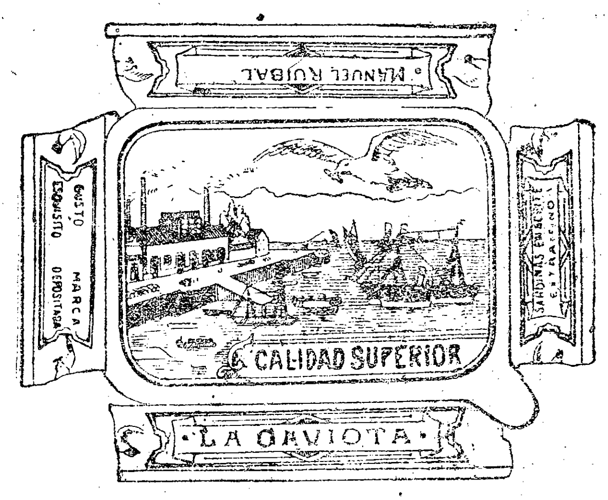
Acta Nro. 99.343



Marzo 5 de 1924. — Cabezas y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N ro. 18.447.

v-29 marzo.

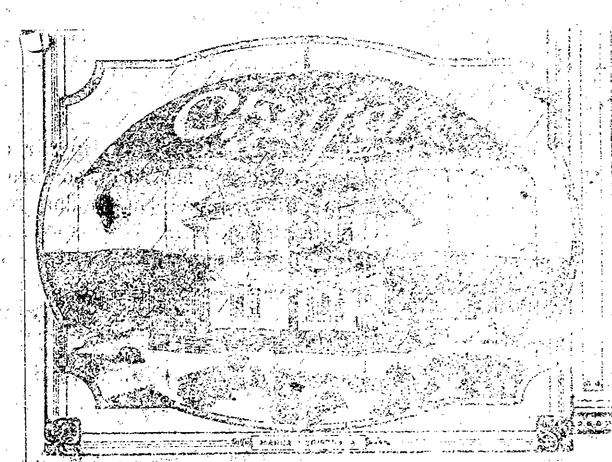
Acta Nro. 99.344.



Marzo 5 de 1924. — Manuel Ruibal. —Para distinguir sardinas; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.451.

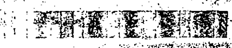
v-29 marzo.

Acta Nro. 99.352

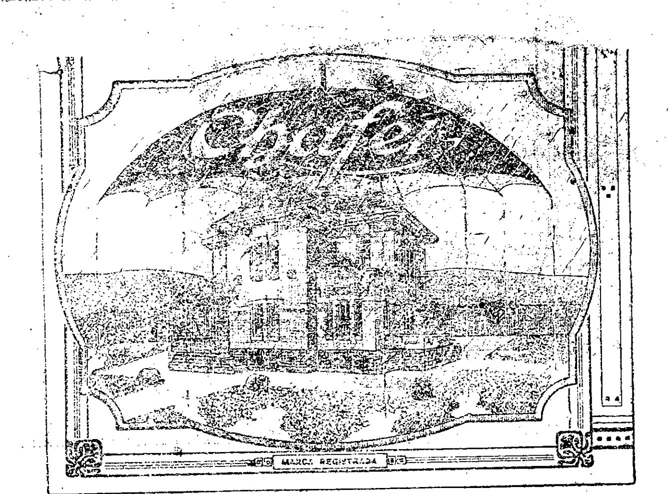


Marzo 7 de 1924. — Juan Carlos Gomez y Francisco Del Mauro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.506.

v-29 marzo.



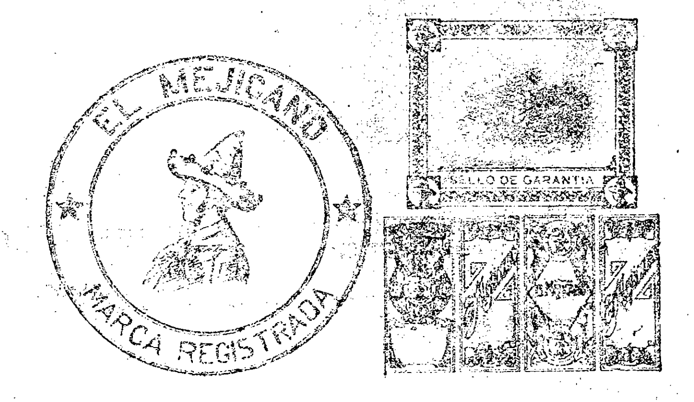
Acta Nro. 99.353



Marzo 7 de 1924. — Juan Carlos G anzo y Francisco Del Mauro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.507.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.356



Marzo 7 de 1924. — Celestino A. Peverelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.510.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.360



Marzo 7 de 1924. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 18.543.

v-29 marzo.

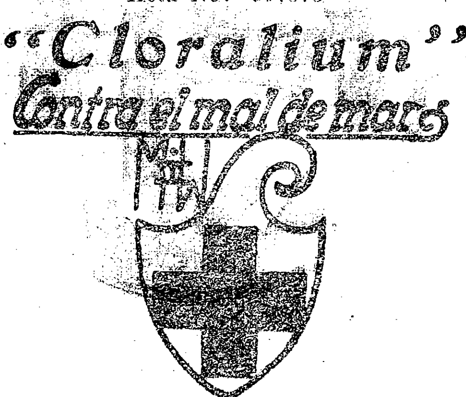
Acta No. 99.372



Marzo 7 de 1924. — P. Burs y Cía. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.555.

v-29 marzo.

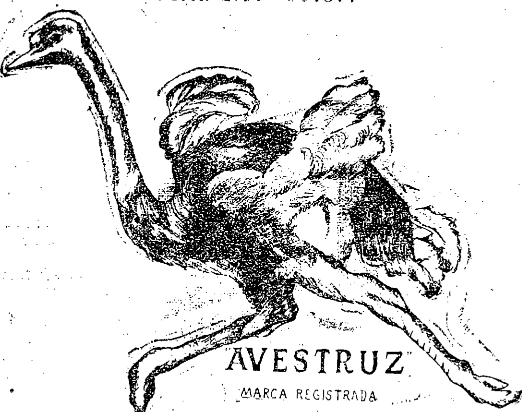
Acta No. 99.373



Marzo 7 de 1924. — Manuel Ignacio Warnes. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 18.492.

v-29 marzo.

Acta No. 99.377



Marzo 7 de 1924. — Francisco Bonifati. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.501.

v-29 marzo.

Acta No. 99.381



Marzo 7 de 1924. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 18.516.

v-29 marzo.

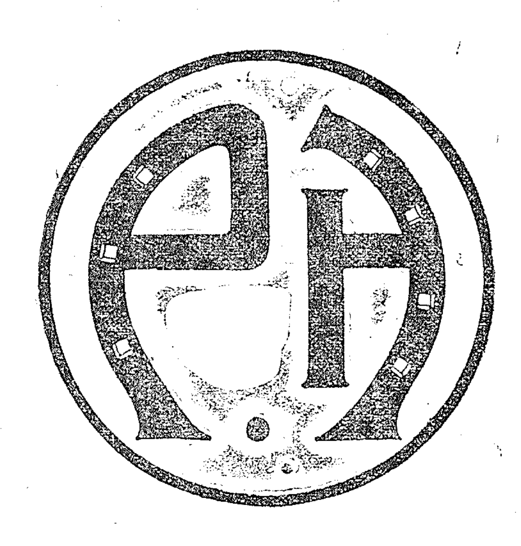
Acta No. 99.462



Marzo 14 de 1924. — Senén Peón Ley. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.630.

v-29 marzo.

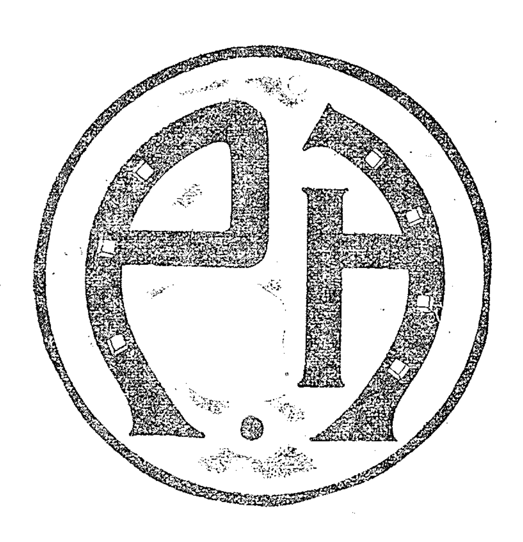
Acta No. 99.471



Marzo 14 de 1924. — Piazza Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.669.

v-29 marzo.

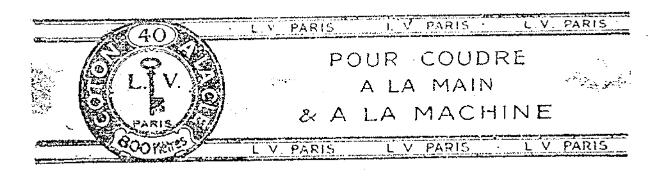
Acta No. 99.472



Marzo 14 de 1924. — Piazza Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso No. 18.670.

v-29 marzo.

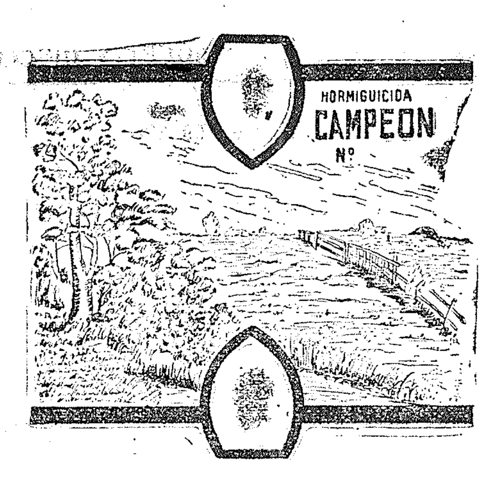
Acta No. 99.491



Marzo 14 de 1924. — Maurice Frings y Cie. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 18.625.

v-29 marzo.

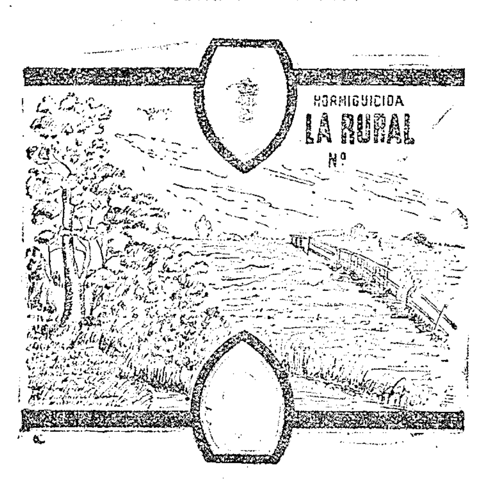
Acta No. 99.475



Marzo 14 de 1924. — J. Blanch. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas, insectivos y animales dañinos, de la clase 1. — Aviso número 18.673.

v-29 marzo.

Acta No. 99.476



Marzo 14 de 1924. — J. Blanch. — Para distinguir aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25). — Aviso No. 18.674.

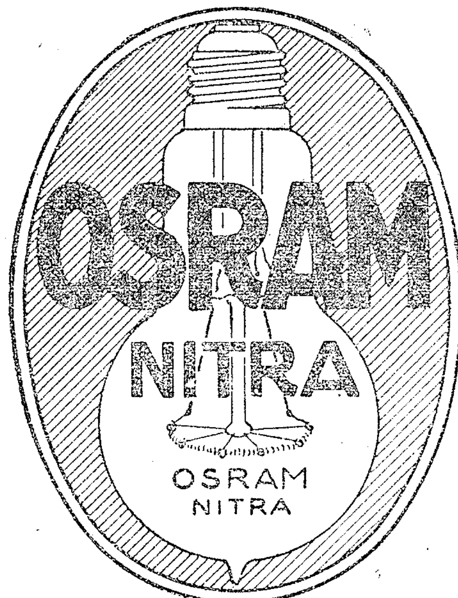
v-29 marzo.

Acta No. 99.482

R. B. M.

Marzo 14 de 1924. — Les Compteurs R. B. M. Bognard y Cie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso No. 18.680.

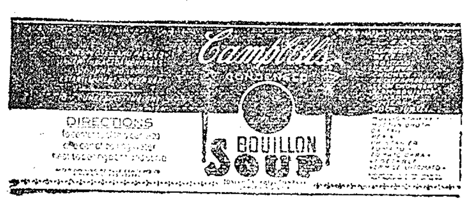
Acta No. 99.484



Marzo 14 de 1924. — Osram G. m. b. H. Kommandit Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.682.

v-29 marzo.

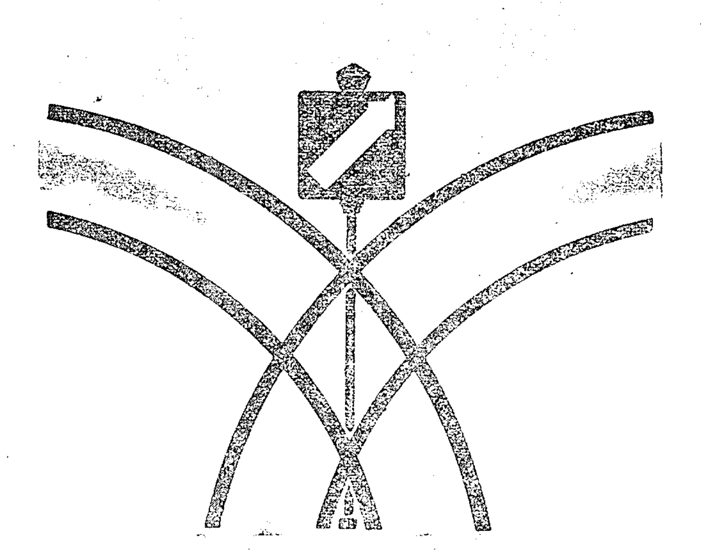
Acta No. 99.519



Marzo 14 de 1924. — Campbell Soup Company. — Para distinguir sopas de la clase 22. — Aviso No. 18.658.

v-29 marzo.

Acta No. 99.396



Marzo 7 de 1924. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.530.

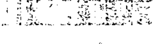
v-29 marzo.

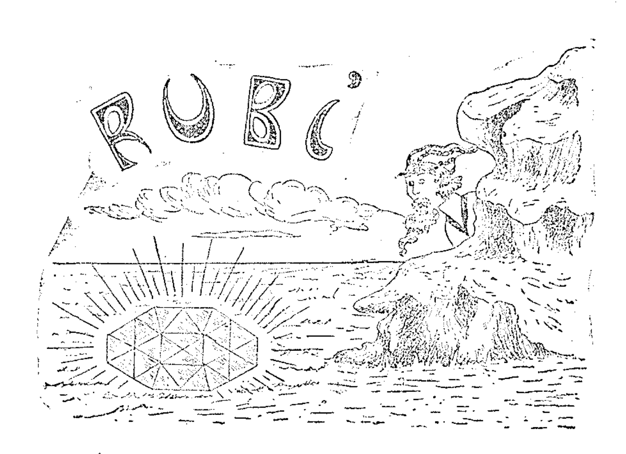
Acta No. 99.398

MARSALA-FLORIO

Marzo 7 de 1924. — Florio y Cía. Sociedad Anónima Vinícola Italiana.— Para distinguir vinos de Marsala en general, de la clase 23.—Aviso No. 18.525.

v-29 marzo.

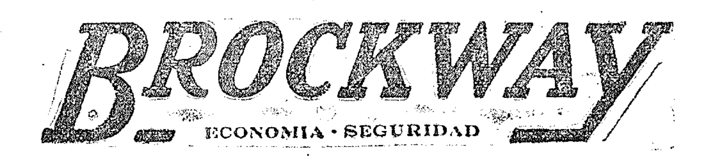
Acta No. 99399 



Marzo 8 de 1924. — J. E. Turner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.560.

v-29 marzo.

Acta No. 99.409



Marzo 10 de 1924. — Brockway Motor Truck Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.582.

v-29 marzo.

Acta No. 99.415



Marzo 10 de 1924. — Maximino Miguélez. — Para distinguir cafés y especies, de la clase 22. — Aviso No. 18.335.

v-29 marzo.

Acta No. 99.416

MINERVA

Marzo 10 de 1924. — Société Anonyme Minerva Motors. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.424.

v-29 marzo.

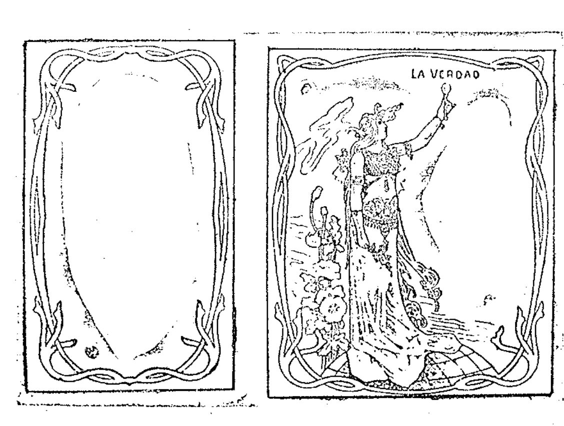
Acta No. 99.427



Marzo 11 de 1924. — Larisgoitía Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.595.

v-29 marzo.

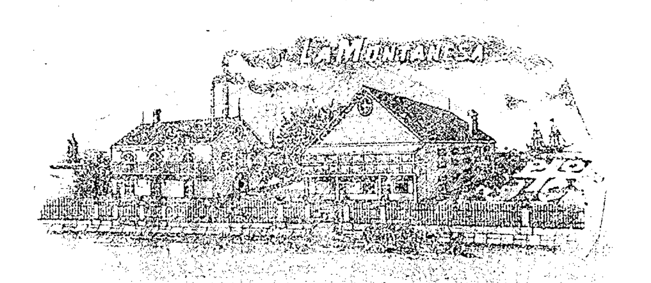
Acta No. 99.428



Marzo 11 de 1924. — Larisgoitía Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.596.

v-29 marzo.

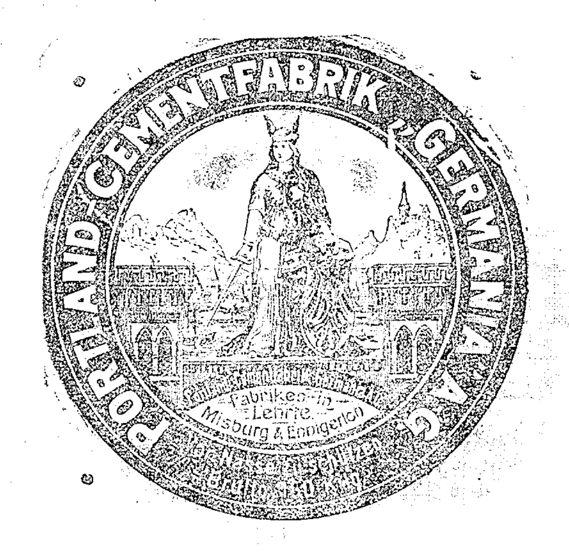
Acta No. 99.432



Marzo 11 de 1924. — Enrique Montes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredient es en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.521.

v-29 marzo.

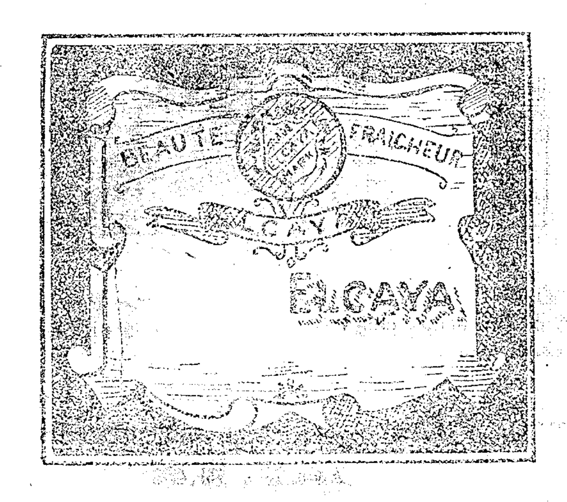
Acta No. 99.436



Marzo 12 de 1924. — Portland Cement Fabrik Germania Aktiengesellschaft. — Para distinguir cemento Portland, de la clase 3. — Aviso No. 18.564.

v-29 marzo.

Acta No. 99.438



Marzo 12 de 1924. — The Elcaya Company, Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.584.

v-29 marzo.

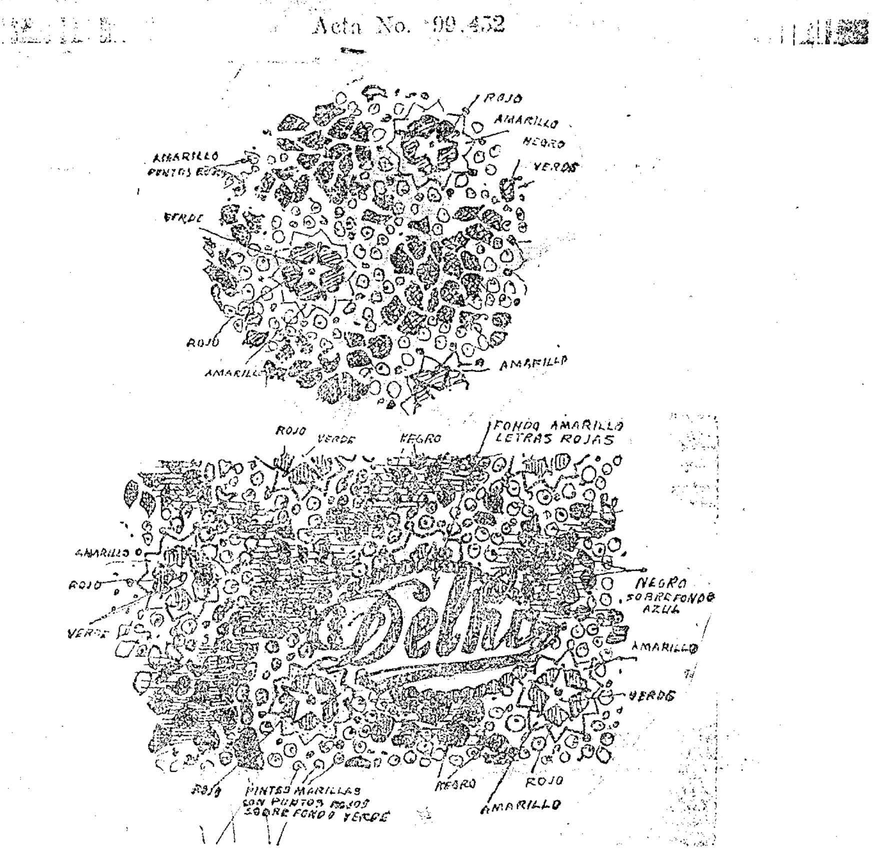
Acta No. 99.520

RICHARD HUDNUT

Marzo 14 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 18.660.

v-29 marzo.

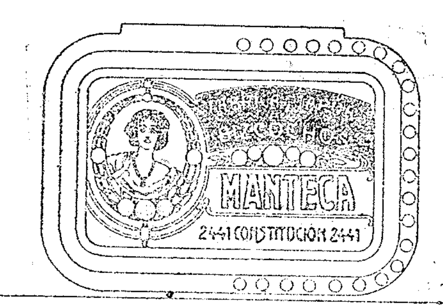
Acta No. 99.452

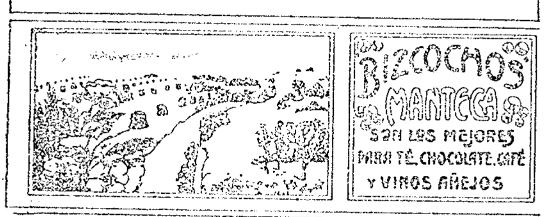


Marzo 13 de 1924. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería y jabonería, de la clase 16. — Aviso No. 18.619.

v-29 marzo.

Acta No. 99.453



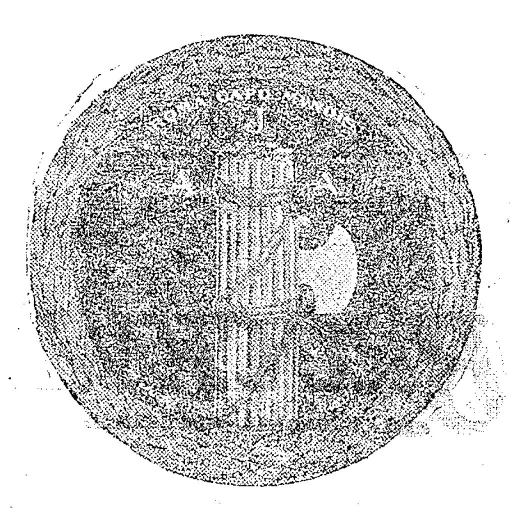




Marzo 13 de 1924. — Pro Hermanos. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.614.

v-29 marzo.

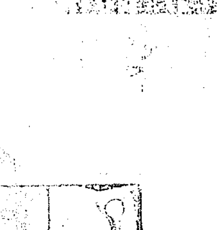
Acta No. 99.460



Marzo 14 de 1924. — Joseph A. Abdil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.628.

v-29 marzo.

Acta No. 99.382



Marzo 7 de 1924. — Ayestarán y Dominguez. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.534.

v-29 marzo.

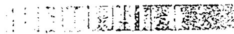
Acta No. 99.387



Marzo 7 de 1924. — Carlos Colombo. — Para distinguir chocolates en todas sus formas, de la clase 22. — Aviso No. 18.524.

v-29 marzo.

Acta No. 99.388





Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.520.

v-29 marzo.

Acta No. 99.389



Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.519.

v-29 marzo.

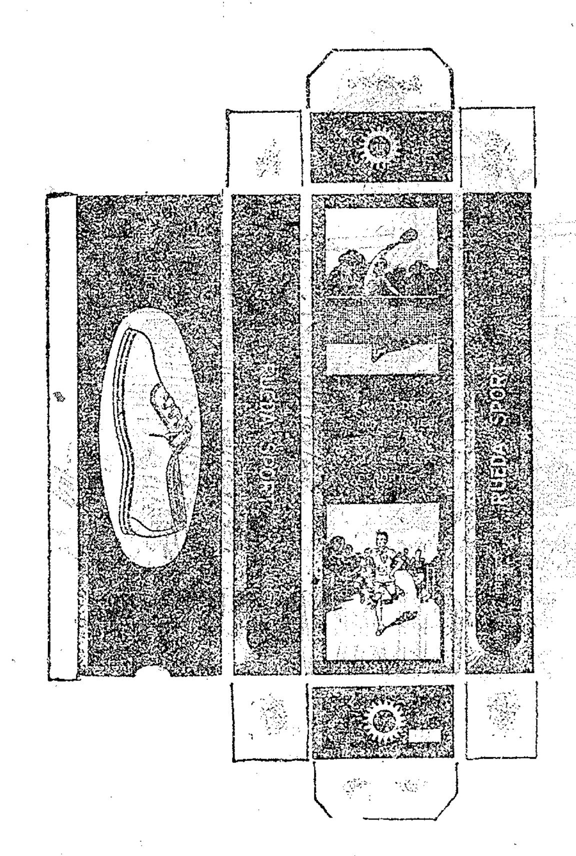
Acta No. 99.390



Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.518.

v-29 marzo.

Acta No. 99.394

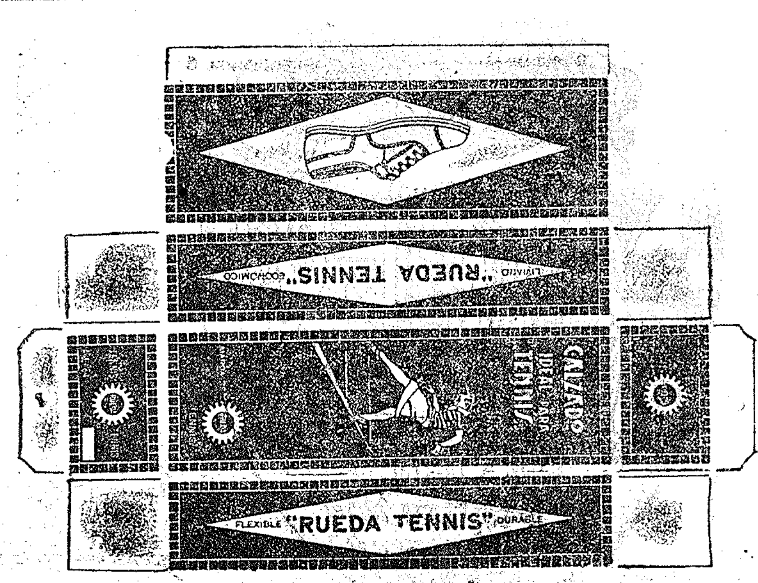


Marzo 7 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.533.

v-29 marzo.

Acta No. 99.395





Marzo 7 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.532.

v-29 marzo.

Acta No. 99.489



Marzo 14 de 1924. — García, Gazá y Cía. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 2. — Aviso número 18.626.

v-29 marzo.

Acta No. 99.501



Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.649.

v-29 marzo.

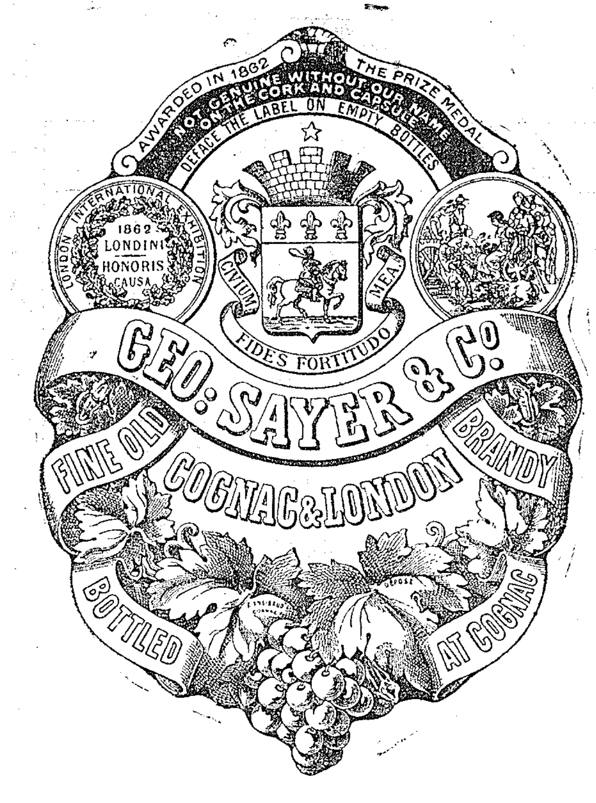
Acta No. 99.504



Marzo 14 de 1924. — Juan Sanm ti. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.654

v-29 marzo.

Acta No. 99.514



Marzo 14 de 1924. — Alexandre Imbaud. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso número 18.655.

v-29 marzo.

Acta No. 99.517

JUNKER & RUH

Marzo 14 de 1924. — Junker y Ruh Werke, A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.657.

v-29 marzo.

Acta No. 99.518

JUNKER & RUH

Marzo 14 de 1924. — Junker y Ruh Werke, A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.656.

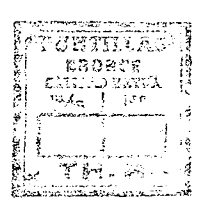
v-29 marzo.

Acta No. 99.520

Exigèr la marque "AU LION" ci-contre avec les initiales T.R. pour être assuré d'avoir une qualité et une fabrication supérieures

AU LION

Exijir la marca "AU LION" tal cual está en esta etiqueta con la iniciales T.R. para estar seguro de tener una calidad y una fabricación superiores.



Febrero 27 de 1924. — Veuve Th. Rivierre. — Para distinguir clavos y broches para calzados en general, clase 16. — Aviso No. 018.362.

v-29 marzo.

Rafael Ramos Mejía, comisario **José I. Maraspín, secretario**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional